DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Viernes 19 de Febrero de 1909 — TOMO XIV —Núm. 1006

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Policía del Salto

CORRECCIÓN DISCIPLINARIA APLICADA AL SUBCOMISARIO DE ÓRDENES, Á CAUSA DE IRREGULARIDADES DENUNCIADAS.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 15 de 1909.

(Núm. 5164—Año 1908).

Vistos: esta información sumaria instruída al Subcomisario de Órdenes de la Jefatura Política del Salto, don José P. Dariscuren, en virtud de las denuncias formuladas por don Francisco Papa y que se hicieron públicas por la prensa de aquella ciudad;

Considerando: 1.° Que de este sumario resulta comprobado: *A)* Que el sumariado, sin orden de la Jefatura, expidió al guardia Civil Ocampo, dos vales, uno por diez pesos y otro por cinco, firmados por el último y con visto bueno, para ser pagos con el presupuesto de Noviembre del año ppdo., por lo cual le dedujo dicha cantidad en su oportunidad, vales que pasaron á poder de Papa; *B)* Que la cantidad referida la retuvo Dariscuren porque Enrique Rodríguez, su deudor, le manifestó que le había pago á Papa por su orden la referida cantidad; *C)* Que para arreglar con Papa lo mandó llamar varias veces el mencionado comisario por medio de GG. CC. hasta que concurrió aquél, produciéndose un incidente, que no resulta aclarado por falta de testigos, pero que hay fundadas presunciones de que se le faltó al respeto al comisario sin que éste tomara medidas; 2.° Que de dos los hechos constatados es indudable que el comisario sumariado ha faltado á sus deberes: *A)* Visando los vales referidos y reteniendo la parte de sueldo correspondiente á ellos, con violación del artículo 11 de la circular de 17 de Agosto de 1908; *B)* Empleando los guardias civiles en cometidos ajenos al servicio, es decir, en asuntos de interés privado del sumariado; y *C)* Comprometiendo su función pública en un incidente motivado por asuntos de interés privado que debieron ventilarse fuera de la oficina y no estando en servicio;

Por estos fundamentos y atento á lo informado por la Fiscalía é Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar la suspensión impuesta por la Fiscalía é Inspección General de Policías con fecha 20 de Diciembre de 1908, como medida disciplinaria, con pérdida parcial del sueldo.

2.° Que se comunique inserte y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Feria de Sevilla

PRÓRROGA CONCEDIDA AL EMPRESARIO DE LA UNIÓN

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 15 de 1909.

Vistos: En atención á la forma en que el peticionario ha cumplido las obligaciones impuestas por la resolución de Mayo 18 de 1908, que autorizó el espectáculo,

SE RESUELVE:

1.° Acordar la prórroga solicitada hasta el 30 de Abril inclusive, quedando en vigor todas las condiciones establecidas en la citada resolución de 18 de Mayo de 1908.

2.° Comuníquese á quienes corresponda, notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Intendencias Municipales

PLAN DE UBICACIÓN DE LAS SUBINTENDENCIAS.—OBRAS Y MEJORAS DE INICIATIVA DE LOS SEÑORES INTENDENTES.

Ministerio del Interior.

Circular

Montevideo, Febrero 18 de 1909.

Al señor Intendente Municipal del Departamento de...

El Poder Ejecutivo se ocupará en breve en ubicar y proveer las Subintendencias de que habla el artículo 10 de la ley del 18 de Diciembre del año ppdo., y se dirige á usted con el objeto de que se sirva informarlo respecto de las localidades de ese Departamento, que por su importancia y condiciones deban servir de asiento á esos nuevos puestos.—Usted se ha de servir hacer una determinación fundada, de la ubicación de esas Subintendencias, de la categoría que cada una deba tener y de la jurisdicción que debe abrazar, teniendo presente que el número total de ellas para distribuir en toda la extensión de la República es sólo de cuarenta, veinte de primera clase y veinte de segunda, lo que exige, como usted lo advertirá, bastantes restricciones en el número de Subintendencias que haya de tener ese Departamento.

Asimismo, aunque no con tanta premura, el Poder Ejecutivo desea que usted se sirva proyectar algunas de las obras más urgentes y útiles que merezcan ocupar las actividades de la Intendencia en ese Departamento. Juzga el Poder Ejecutivo que entre ellas han de figurar principalmente las relativas á progresos y mejoras de las diversas localidades urbanas y centros poblados, para los cuales no ha existido ni existe hasta hoy, otra acción propulsora que la acción de la Municipalidad.

Una inspección celosa y un control severo en orden á la percepción de las rentas y la recaudación de los impuestos, no dejará de aumentar su producido sensiblemente.—Pero esto no bastará para dar vida y nervio á las iniciativas que surgen por todas partes.—El Poder Ejecutivo proyecta arbitrar algunos recursos extraordinarios y para fijar su importancia, que debe graduarse sobre la que tengan las mejoras que haya que realizar,—necesita que usted acompañe al proyecto en que enuncie éstas, el presupuesto aproximado que demandará el llevarlas á cabo.

Saludo á usted atentamente.

JOSÉ ESPALTER.

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1909.

1.—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor del señor Ismael Feo.

2.—Carta de ciudadanía del mismo.

3.—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de don Pedro Tarlera, por la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.—), á cuenta del importe de la compra de un automóvil.

4.—Se nombra al señor Carlos María Perichon, Secretario de la Intendencia Municipal de Artigas.

La Secretaría.

DESPACHO

Día 18 de Febrero de 1909

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de don Juan M. Arroyo, sobre pensión.

—Expediente de don Héctor Arseno ante la Junta Económico-Administrativa del Durazno sobre escrituración de un solar.

—Idem, idem, de don Manuel Seoane.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres comunicando que ha sido nombrado Vicepresidente de la misma don Cecilio A. Becerra.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente de don Juan M. Caballero ante la Junta Económico-Administrativa de ese Departamento, sobre construcción de un Hotel Balneario, Plaza de Toros, etc., en San Carlos.

—A la Jefatura Política de San José—Vuelven á esa Jefatura las relaciones de pasajes expedidos por la misma en Noviembre y Diciembre últimos.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Soriano solicitando se le provea de cadenas de seguridad, correajes, etc.

—Se manda archivar nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo resolución relativa á reparaciones en el edificio de la Comisaría del Chuy.

—Se concede licencia al teniente coronel don Roberto Hermida, que presta servicios en la Jefatura Política de San José, por el término de tres meses con goce de sueldo.

—Vista á los interesados, del expediente sobre personería jurídica del «Circolo Legionarios Garibaldinos».

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señorita Luisa Gomila, por cédula y pensión.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes sobre la sucesión del intestado Alejandro Reid.

—Al Consejo Penitenciario—Oficio del Ministerio de Guerra y Marina sobre condena del soldado Esteban Sosa.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente de don Benito Gómez, identidad.

—A la Dirección General de Correos—Expediente de don José F. Salvagno, sobre regularización de montepío.

—Se manda archivar—Nota de aceptación del señor Edgard Hilaire (hijo) de encargado del despacho de la 1.er Prosecretaría de la Presidencia de la República.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Minas—Cuentas de Enero.

Jefatura de San José—Presupuesto de Febrero.

Jefatura de Flores—Presupuesto de Febrero.

Fiscalía de Florida—Presupuesto de Marzo.

Fiscalía de Canelones—Presupuesto de Febrero.

Fiscalía de Treinta y Tres—Presupuesto de Febrero.

Fiscalía del Crimen de 3er. turno—Presupuesto de Febrero.

Fiscalía del Crimen de 3er. turno—Cuentas de Enero.

Juzgado Nacional de Hacienda—Presupuesto de Febrero.

Juzgado Nacional de Hacienda—Cuentas de Diciembre y Enero.

Juzgado de Comercio de 2.° turno—Presupuesto por Febrero.

Juzgado Letrado de Instrucción de 2.° turno—Presupuesto por Febrero.

Juzgado de lo Civil de 1er. turno—Presupuesto por Febrero.

Juzgado de Maldonado—Presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Florida—Presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Rivera—Presupuesto por Febrero.

Escribanía de Gobierno—Presupuesto por Febrero.

Escribanía de Gobierno—Cuentas por Diciembre y Enero.

Consejo de Higiene—Presupuesto por Febrero.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo el día 15 del corriente.

—Al Consejo Penitenciario — Partes quincenales de los trabajos y materiales empleados en la nueva Cárcel Penitenciaria.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuenta de los telegramas oficiales internacionales trasmitidos por ese Ministerio en Noviembre ppdo.

—Al Consejo Penitenciario — Solicitud de los señores Silva Hnos., contratistas de la nueva Cárcel Penitenciaria, pidiendo la devolución de la garantía por ellos presentada.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Cuenta de los telegramas oficiales que trasmitió en el mes de Noviembre ppdo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Cuenta de los telegramas oficiales que trasmitió en Noviembre ppdo.

—Como pide el Correo, se tiene presente el petitorio de Alfredo Gasparini, aspirante al puesto de patrón del vapor «Correo».

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, días 16 y 17 del corriente.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO.

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 18 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Aldabalde Rogelio	Luzzati
Aparicio Juana	Mateo Pedro
Brianthe Carlos	Mallada Román
Benítez José	Penino María
Bunadon Gustav	Perdomo Andrés C.
Castro Gabriel	Rodríguez Justina
Espinosa Marcos	Recalde Nieves O. de
Foglia José	Serviño José

EXTERIOR

Ampelli Adele	Gialianotti Genoveva
Bértola Elena	Juncal Antonio
Bonelli Anrique	Mayer Augusto
Benzano de Lago José	Orlado Nofrio
Collazo C. Carmen	Reck Antonio
Delli Russi Giuseppe	Sanguinetti Alberto
Franco Fedele	Tedesco Peppino

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Febrero de 1909

Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Acompaña una escritura de hipoteca prendaria por valor de 6.250 £ otorgada por los señores Echevarrieta y Larrinaga, de Bilbao (España), con el objeto de obtener la patente de nacionalidad para el buque de su propiedad «Manuel» y un cheque por $ 15 para el sellado que correspondo.—Con transcripción de esta nota y previo endoso de la letra número 201 por £ 6 10.0, se remiten los documentos acompañados al Ministerio de Guerra y Marina y avísese.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Acompaña la escritura de hipoteca prendaria por valor de 3.700 £, otorgada por los señores Echevarrieta y Larrinaga, de Bilbao (España), para obtener la patente de nacionalidad del buque de su propiedad «Satur», y $ 15 para el sellado correspondiente que incluyó en el cheque núm. 201 por £ 6.10.—Con transcripción de esta nota se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los documentos acompañados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Sud Africa—Acompaña la firma autógrafa del señor Cónsul en Port Elizabeth.—Se acusa recibo, pidiendo se sirva expresar la fecha en que se hizo cargo del Consulado dicho Cónsul, pues ha omitido indicarla en la fórmula respectiva.

—José T. Abat—Acusa recibo de la nota de la «Sección Consular» fecha 5 del corriente comunicándole su nombramiento de Cónsul honorario de la República en Oporto.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay—Acompaña un giro por $ 7.00 importe del montepío abonado por el Vicecónsul en San José Mí, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1908.—Se remite el giro acompañado á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo de la nota número 408, «Sección Consular», que acompaña el cuadro demostrativo de los precios corrientes de los artículos de exportación en la plaza de Valencia durante el mes de Diciembre de 1908.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay—Acompaña un giro por $ 2.72, importe del montepío de los meses de Noviembre y Diciembre de 1908 abonado por el Vicecónsul en Villa Concepcion.—Se remite el giro acompañado á la Caja

de Jubilaciones y Pensiones Civiles, comuníquese á la Contaduría General y se avisa.

—Ministerio de Guerra y Marina—Acusa recibo de la nota de la «Sección Consular» acompañando copia del pasavante provisorio otorgado por el Consulado General en Holanda á la draga «Uruguay VII».—A sus antecedentes.

—Consejo Nacional de Higiene—Comunica que la Inspección Sanitaria Marítima le ha participado que el Cónsul en Trieste no despacha debidamente los buques que salen de aquel puerto, pues no expide la patente de sanidad ni visa la que entrega á la autoridad local, omisión esta última que con frecuencia cometen los Cónsules en Callao, Antofagasta y Talcahuano.—Se solicitan informes de los Consulados que se mencionan en la precedente nota y se acusa recibo.

—Christophersen Hnos., agentes del vapor «Borgestad»—Solicitan les sean reintegrados derechos consulares que fueron hechos efectivos indebidamente por los Cónsules en Nueva York, Savannah y Santa Lucía á dicho vapor.—Se pasa á informe de la Oficina de Verificación de Documentos Consulares.

—Legación de México—Comunica por encargo de su Gobierno que la República de Colombia ha ratificado el Tratado sobre reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios firmado en México el 30 de Enero de 1902.—Acusese recibo agradeciendo.

—Legación de los Países Bajos—Remite dos copias certificadas de las Actas de la 2.ª Conferencia de la Paz y cinco copias de las que á continuación se mencionan: 1.° las Convenciones; 2.° la declaración referente á la prohibición de arrojar proyectiles y explosivos desde la altura de los globos y 3.° el Acta Final, con una nota.—Acúsese recibo agradeciendo.

—Legación de la República en Alemania—Remite copia que recibió del Ministerio de Negocios Extranjeros referente á un pedido que hizo la Junta de Administración Militar de muestrarios de los efectos de equipo, vestuario etc., y una lista de los objetos que el Gobierno Alemán deferentemente pone á la disposición del de la República.—Comuníquese al Ministerio de Guerra y Marina á sus efectos, acompañando las copias de la referencia, y avísese en respuesta.

—Legación de Francia—Remite una nota del Ministerio de la Marina de Grecia, relativa al servicio del faro del puerto de Naupacte (Lepante).—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el aviso acompañado y se acusa recibo agradeciendo.

—Legación del Paraguay—Acusa recibo de la nota con la cual se le envió un ejemplar del Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios, solicitado por la Legación.—Enterado á sus antecedentes.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Remite tres números de la Revista de la Escuela Superior de Agronomía, en la que se encuentran las informaciones relativas al número y grado del Instituto de Instrucción y de Experimentación Agraria y Florestal, solicitados por el señor Ministro de Italia.—Se remiten los ejemplares de la referencia á la Legación de Italia.

—Ministerio de Obras Públicas—En respuesta á la nota con la que se le adjuntaba copia de otra dirigida por la Legación de Suiza, invitando al Gobierno para hacerse representar en la 8.ª sesión del Congreso Internacional de Ferrocarriles que tendrá lugar en Berna, participa que con motivo de una invitación análoga de la Legación de Bélgica, el Poder Ejecutivo dictó con fecha 10 de Septiembre del año próximo pasado la resolución que transcribe.—Se comunicó á la Legación de Suiza para que se sirva trasmitirla á su Gobierno.

—Legación de la República en Inglaterra—Acusa recibo á una nota relativa al agregado naval señor Eduardo Mario Sáez.—Enterado, á sus antecedentes.

—Alta Corte de Justicia—Comunica que han sido remitidos al señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, á sus efectos, los antecedentes relacionados con una sucesión.—Enterado, á sus antecedentes.

—Ministerio de Guerra y Marina—Acusa recibo de una nota que se le dirigió relativa á una extradición en tránsito y comunica que lo ha hecho saber á la Comandancia de Marina.—A sus antecedentes.

—Legación del Paraguay—Solicita datos relativos á la importación y exportación general de la República y la importación y exportación del comercio especial con su país, durante el año 1908.—Se oficia á la Dirección General de Estadística, á sus efectos, y se acusa recibo.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Alcohol desnaturalizado

EXISTENCIA QUE PODRÁN TENER LOS DESNATURALIZADORES Ó COMERCIANTES.—PERMISO Á LOS SEÑORES GRETHER Y C.ª PARA DESNATURALIZAR EN DEPÓSITO FISCAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 16 de 1909.

Vistos y considerando que el decreto de 29 de Agosto de 1907, reglamentario de la ley de 22 de Mayo del mismo año, que limitó á 20 hectolitros la existencia que podían tener los desnaturalizadores y comerciantes en alcohol desnaturalizado, sólo se refería á alcoholes destinados á calefacción, iluminación ó fuerza motriz, siendo así que por resoluciones posteriores se concedió á una misma persona en distintos casos autorización para desnaturalizar alcohol con otros fines, como ser fabricación de agua colonia, etc., lo que hace imprescindible aumentar la existencia autorizada;

Considerando que en cuanto al alcohol «Demayrouse» para alimentar lámparas marca «La Teutonia» queda demostrado en estos obrados que su preparación requiere una exactitud cuantitativa perfecta de sus componentes para obtener la condición indispensable de ser su tipo homogéneo; lo que no es posible conseguir efectuando las mezclas en pequeños tanques;

Considerando que los señores Grether y Cía. proponen hacer por su cuenta en el mismo depósito fiscal la instalación necesaria para carburar su alcohol «Demayrousine»;

Considerando que, como muy bien lo dice la Dirección General de Impuestos Internos, hay conveniencia en la difusión de estos nuevos artículos de consumo y deben facilitarse todos los medios, por estarse en materia de desnaturalización de alcohol en un período de ensayo,

SE RESUELVE:

1.° Modifícase el decreto de fecha 29 de Agosto de 1907, reglamentario de la ley de 22 de Mayo de igual año, en cuanto fija la existencia de alcohol desnaturalizado que podrán tener los desnaturalizadores ó comerciantes, quedando establecido el límite de 20 hectolitros para cada clase de alcohol y que se destine, á fin distinto con excepción del alcohol «Demayrousine» destinado á alimentar lámparas Teutonia, del cual podrá tenerse una existencia de 40 hectolitros.

2.° Autorizar á la Dirección General de Impuestos Internos para permitir que el señor Grether establezca en el mismo depósito fiscal la instalación necesaria para la desnaturalización del alcohol «Demayrousine» con carácter precario y revocable en cualquier momento.

3.° No hacer lugar á la venta directa á detallistas desde el depósito.

Publíquese y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 17 y 18 de Febrero de 1909

—Expediente de Pedro Rolando, sobre reposición en el puesto que ocupaba.—A la Contaduría General.

—Expediente de Evaristo G. Ciganda, sobre liquidación de honorarios como Regulador Oficial.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Heraclio O. Simonet, empleado de la Dirección de Impuestos Directos, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Rodolfo Horne, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre confirmación en el puesto que ocupa.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Ricardo A. Buzón, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente Sociedad Canteros Piedra Arenisca Uruguaya, sobre devolución de derechos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Expediente de Miguel A. Neves, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Dámaso Rodríguez, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan B. Varzi—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado Correccional—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al capitán Eduardo H. Grauert.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite la relación de artículos exportados por las Receptorías en el mes de Diciembre pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de Lázaro J. Durante—Sobre denuncias por infracción á la ley de Patentes de Giros, de varios comerciantes.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica el nombramiento del coronel Guillermo Buist como Jefe interino del Regimiento de Caballería núm. 5—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio del Interior—Libra orden de pago por $ 100 á favor del doctor José Rampini.—Páguese previa intervención.

—Nota del Consulado en Portugal—Comunica que la Compañía de navegación «Chargeurs Reunis» inicia un servicio de paquetes hasta Montevideo.—Enterado, archívese.

—Liquidación núm. 19.437, por $ 734.65, á favor de Mario Sáez.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Consulado en La Paz—Comunica que la República de Bolivia, establece el patrón de oro.—Archívese.

—Nota del Museo Nacional—Sobre despacho libre de derechos de fotograbados y clisés para ilustrar la Flora Uruguaya.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes por suministros á la Junta de Administración Militar y que son los siguientes—Wilson, Sons y C.ª, Schelotto Hnos., Juan Santini, Tranquilo Maluquin, Julio Ríos Lara, Santiago J. Mirande, César Finochietti, Carlisle Crocker, Ramón Chans, Bautista Luvatti, Angel V. Camarano, Eduardo Chiazzaro, Compañía de Aguas Corrientes, Juan B. Lando, Antonio Hernández, Pedro Echevarne, Vicente Gaibisso, Antonio B. Giordano, Hospital Militar, Miguel Etchemendy, Pedro Frugoni, Usina Eléctrica de Montevideo, Ciganda Bastarrica, Noceti Barusso, Luis P. Mouriño, Atilio B. Moreno, B. y N. Solari, Julio Oddo, Marexiano y Cía., Carlos Ott, M. y J. Lusiardo, Trabucatti y Cía. dos cuentas, Salvo Campomar, Staudt y Cía., Juan Shaw, Isabelino Dobal, Macgregor Aitken, Casariño Hnos. Juan Caorsi, Cárcel Penitenciaria y Bermúdez Hnos.—Páguese previa intervención.

—Expediente Augusto Xavier do Amaral—Sobre perjuicios de guerra del año 1897.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Febrero de 1909

Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente, por la que se resuelve aceptar la propuesta de don Manuel Ferrari para la construcción de un edificio escolar en Los Pocitos, con la garantía técnica del arquitecto don Juan Aubriot, por el precio de $ 97.000.

—Contaduría General—Presupuestos de la Oficina de Pesas y Medidas y División de Agricultura correspondientes al mes de la fecha.

—Cuerpo Médico Escolar—Nota de la Inspección de Enseñanza Privada relacionada con la inspección de los edificios que ocupan los establecimientos de enseñanza privada, á fin de constatar la higiene de los locales.

—División de Agricultura — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando datos relacionados con el aprovechamiento de las aguas en riegos y como potencia aplicable á la industria, solicitados por la Legación de Méjico.

—Universidad—Nota de nuestra Legación en Londres acompañando folletos que contienen datos sobre las formalidades que exigen las Universidades de ese Reino para la revalidación de títulos académicos expedidos por sus similares extranjeras.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la adquisición de un terreno en San Ignacio, Departamento de Maldonado.

—Contaduría General—Nota de la Contaduría de la Dirección General de Instrucción Primaria, reiterando el pedido de su oficio de fecha 29 de Mayo de 1908, relativa al control que presta esa Contaduría á las cuentas mensuales de la corporación.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con las reparaciones proyectadas para el edificio que ocupa la escuela rural número 24 del Departamento de Rocha.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Marsella por el mes de Diciembre ppdo., y Colón (Entre Ríos), por el mes de Enero ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la adquisición de un terreno en el paraje denominado Partido Norte, Departamento de Maldonado.

—Fiscal de Hacienda, Oficina de Crédito Público, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares.

—Notas transcribiendo la orden de pago librada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 del corriente á favor de la Oficina de Crédito Público por la suma de $ 8.200 destinada á abonar un terreno con edificio situado en la calle Reconquista números 92 y 94 expropiado á doña Segunda Arnold.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Inspección Técnica de Edificios Escolares, Contaría General y Comisión de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente por la que se resuelve que las refacciones y obras de ampliación proyectadas por la Inspección Técnica de Edificios Escolares para el edificio que ocupa la escuela rural número 34 en Rosario y Colla (Departamento de Colonia) se efectúen por Administración y bajo la dirección de la respectiva Inspección Técnica Regional.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares. — Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente por la que se resuelve disponer la construcción de un edificio del tipo número 6 para asiento de la escuela número 20, instalada en Paso de los Francos, Departamento de Canelones.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar el importe de la licencia concedida á la señorita Sara Ribeiro, maestra de la escuela de 1er. grado número 2 de la Capital.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere el trámite que precede.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar el importe de la licencia concedida á la señorita María Locatelli, maestra de la escuela rural núm. 32 del Departamento de Canelones.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere el trámite que precede.

—Con el dictamen fiscal y á sus efectos pasan á la Oficina de Patentes de Invención los expedientes caratulados: «Sistema para producir una lluvia artificial para el riego de sementeras, jardines etc. y dispositivos para realizarla», del señor Emilio Olsson.

«Un nuevo tipo de ventilador», de Saint y Hnos.

«Eléctrico Langosticida», de Delio Trigeri.

«Un sistema de canalización ó tuberías para ventilar interiormente el calzado», de Miguel Villacampa y Villacampa.

—Cámara de Comercio—Expediente caratulado «León echado», de propiedad de la sociedad anónima «Forbwerkr Vormplesot Lucius y Bruning Hachsta H. y oposición del señor José M.a Sueiro.

—Contaduría General—Presupuestos de la Inspección Técnica de Edificios Escolares y Oficina de Patentes de Invención correspondientes al mes de la fecha.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Acosta y Lara y Guerra, contratistas de las obras de la Facultad de Medicina, devolución de garantía.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitudes de los señores Benausse Battier y Cía. y Carlisle Croker y Cía., introducción de animales.

—Archívase una nota de la Comisión Central de Extinción de Langosta acompañando un estado demostrativo de la invasión de langosta en todo el país.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con las reparaciones que reclaman algunos edificios escolares del Departamento de Treinta y Tres.

—Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Expedientes caratulados: «Procedimiento para comprimir, purificar, secar y enfriar aire y otros gases», de Willard Oliver Felt.

«Renovador de aire á pedal, sistema Walter», de Guillermo Walter.

—Ministerio del Interior, Oficina de Pesas y Medidas y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 12 del corriente, recaída en los antecedentes relacionados con el procedimiento á seguirse en la reintegración al Tesoro Nacional de las sumas tomadas de rentas generales para atender los gastos del servicio de verificación de pesas y medidas.

—A informe del Instituto de Higiene Experimental pasa una solicitud del señor Eduardo Rigaud, concesionario de la fiesta denominada «Feria de Sevilla», solicitando autorización para trasladar varios toros españoles de los que se lidian en la plaza de la Unión á la de Colonia, destinados al mismo espectáculo.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota acompañando copia del decreto de 11 del corriente, reglamentando la ley de 3 de Diciembre ppdo. acordando al señor A. Llambías de Olivar un subsidio de 25.000 pesos para perforaciones geológicas tendientes á comprobar la existencia de carbón hulla en la República.

—Contaduría General—Nota de la Universidad acompañando la de la Contaduría de esa institución consultando sobre pago de presupuesto de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expediente relacionado con la expropiación de un terreno de propiedad del señor Laureano Rodríguez, situado en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas.

—Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Expediente caratulado «Destructor langosticida sistema Urrutia», de propiedad del señor Urrutia y Pepa.

—División de Ganadería—Expedientes caratulados «Sin Rival» y «Armonía» sistemas de marcas para ganado.

—Contaduría General—Expediente relacionado con la normalización de las escuelas del Departamento de Maldonado.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 del corriente reglamentando la ley de 3 de Diciembre ppdo., acordando al señor A. Llambías de Olivar un subsidio de pesos 25.000 para perforaciones geológicas tendientes á comprobar la existencia de carbón hulla en la República.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Consulado del Perú, solicitando publicaciones que contengan datos relacionados con la instrucción pública.

—A la misma—Antecedentes relacionados con el pedido de la Comisión Departamental de Soriano, solicitando se reconsidere la resolución de 17 de Septiembre ppdo., por la cual no se hacía lugar á la acumulación de sueldo del Secretario de esa corporación, por desempeño de la Inspección, estándose á lo resuelto con fecha 17 de Septiembre de 1908.

—Ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores, Cámara de Comercio Francesa é Instituto de Higiene Experimental—Notas transcribiendo el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente, derogando el inciso *A* del artículo 7.° del decreto de 29 de Enero de 1903, sobre observación cuarentenaria á los bovinos que se introduzcan al país.

—A informe de la Contaduría General pasan los expedientes de jubilación de la señorita Sara Ribeiro, ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 2, de la Capital, Elena Zurdo y señora Puga de Badin, maestras de la escuela rural núm. 14, de Colonia.

—Señor Artemio Ortega, maestro de la escuela rural núm. 29, del Departamento de Treinta y Tres.

—Nota de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Comunicando el fallecimiento de la señora Beatriz Bonilla de Cortacans, maestra jubilada.

—A la misma—Presupuestos de la Escuela de Artes y Oficios y Oficina del Trabajo por el mes de la fecha.

—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Ganadería correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas, donde se hallan sus antecedentes, pasa un expedientillo iniciado por el señor Antonio Batista, modificando una máquina para matar langosta de su invento y para la cual había solicitado privilegio de invención.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Rocha ha caído un litro de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 764.40.

Temperaturas: Normal 20°70, á la intemperie 28°70; Máxima 20°80, á la intemperie 32°30; Mínima 20°10, á la intemperie 16°70; Viento S. E., 10 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 3 h. 45 a. m.

Tensión del vapor de agua 12.5. Humedad relativa 65.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 16.20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.82.

Cloro libre por litro, gramos 4.80.

—Barómetro alto al Noroeste de la República, alrededor de Tucumán; bajo al Sur de Cabo Vírgenes.

—Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Oficina T. Administrativa del Puerto de Montevideo

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR INTERINO

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Febrero 18 de 1909.

Habiendo quedado vacante, por renuncia del señor Storm, el puesto de Director sustituto de la Oficina Técnico Administrativa del Puerto de Montevideo, nómbrase interinamente, con igual carácter y la misma asignación, al señor ingeniero don Luis Andreoni, actual Jefe de la División de Materiales de Construcción en dicha Oficina.

Mientras no se provea el puesto de Ingeniero de División de Construcción que igualmente estaba á cargo del señor Storm, el señor Andreoni lo desempeñará también interinamente.

Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1909.

1—Se aprueba el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, relativo á la instalación de nuevos desvíos en la Estación Algorta y de las reformas que es necesario introducir en la misma á fin de dar mayor amplitud al tráfico de dicha Estación.

2—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay para construir un corral para ganado en el kilómetro 115.^{800} de la vía de dicho ferrocarril.

3—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, para establecer en la Estación Tres Árboles una mesa giratoria.

4—Se aprueba la propuesta de la Empresa General del Puerto para efectuar el dragado del arroyo Pantanoso por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650—) mensuales y en las condiciones indicadas por la Oficina Técnico-Administrativa.

5—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales destinados á la construcción del ramal del ferrocarril de Algorta á Fray Bentos, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

6—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para entregar á la Oficina Hidrográfica con destino á las obras del Almirón, puerto del Salto y arroyo de Las Vacas, 170 toneladas del carbón adquirido por el Gobierno para el consumo de sus dependencias.

7—Se nombra peones camineros encargados de la conservación del trozo de carretera de La Paz á Las Piedras, á don Rómulo Abascal y á don José González, en reemplazo de don Inocencio Palma y don Ernesto Jara que renunciaron.

8—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales (portland, hierro galvanizado, madera pino, etc.) solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay con destino al ramal que se construye de Algorta á Fray Bentos.

9—Se aprueba la liquidación formulada por la Contaduría General de la cuenta presentada por la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich de los pasajes expedidos por el ex Ministerio de Fomento y sus dependencias durante los meses de Julio á Diciembre de 1906.

10—Se autoriza la devolución á la Constructora Uruguaya de la suma de mil quinientos pesos dos centésimos ($ 1.500.02), importe del saldo de la garantía depositada para la construcción de las obras de saneamiento.

11—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de cincuenta docenas de carretillas de mano solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay con destino á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

12—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes comunicándole que en su oportunidad y de acuerdo con lo resuelto por dicha Cámara, el Poder Ejecutivo dispuso la suspensión de las obras iniciadas por la Empresa General del Puerto de acuerdo con el contrato *ad referéndum* de 12 de Noviembre de 1908.

13—Se dispone el envío á la Honorable Cámara de Representantes del mensaje á que se refiere la resolución anterior.

14—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las reparaciones efectuadas en el edificio contiguo al faro de Santa María.

15—Orden de pago por la suma de mil trescientos treinta y cinco pesos quince centésimos ($ 1.335.15) á que se refiere la resolución anterior.

16—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en la construcción de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

17—Orden de pago por la suma de dos mil ciento catorce pesos sesenta y ocho centésimos ($ 2.114 68) á que se refiere la resolución anterior.

18—Se resuelve librar orden de pago á favor del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de mil pesos ($ 1.000.—) destinada á abonar el presupuesto del personal que trabaja en las perforaciones y demás gastos que se ocasionan con motivo de los estudios que se practican en la villa de Trinidad para la provisión de agua potable á dicha villa.

19—Orden de pago por la suma á que se refiere la resolución anterior.

20—Se manda librar orden de pago á favor del señor Arthur Koppel, representante de los astilleros J. Lebeck, por el importe del 10 °/$_o$ que le fué descontado por la Tesorería General al abonarle la orden de pago librada á su favor por el importe de la 2.ª cuota del valor del vapor contratado con los referidos astilleros.

21—Orden de pago por la suma de cuarenta y un pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 41.85) á que se refiere la resolución anterior.

22—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés por el importe del 10 °/$_o$ que les fué deducido de los pagos anteriores en garantía de la buena ejecución de las pilas núms. 1 y 4 y estribos Este y Oeste del puente de Solís Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

23—Orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 2432 86) á que se refiere la resolución anterior.

24—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos., proveniente del suministro á la Inspección General de Vialidad de 48 tarros de pintura con destino al puente del río San José.

25—Orden de pago por la suma de setenta y ocho pesos treinta centésimos ($ 78.30) á que se refiere la resolución anterior.

26—Se aprueba el certificado núm. 16 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de la Empresa A. Sosa Díaz por el importe del 15 °/$_o$ retenido de los pagos parciales, en garantía de la buena ejecución de las obras de albañilería y carreteras de acceso al puente del río San José y se manda librar la orden de pago correspondiente.

27—Orden de pago por la suma de tres mil doscientos siete pesos nueve centésimos ($ 3.207.09) á que se refiere la resolución anterior.

28—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta presentada por don José A. González y C.ª, por materiales suministrados á la Comisión de Puentes y Carreteras número 4, con destino á la explotación de canteras con motivo de los trabajos que se practican en el camino nacional de San Juan Bautista á San José.

29—Orden de pago por la suma de dieciséis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 16.85) á que se refiere la resolución anterior.

30—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la suscripción correspondiente al año 1908-1909 al Congreso Internacional de Ferrocarriles que se celebrará en Berna en el mes de Julio de 1910.

31—Orden de pago por la suma de diecinueve pesos diez centésimos ($ 19.10), á que se refiere la resolución anterior.

32—Se aprueba el certificado núm. 7 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Merguin y C.ª, por obras ejecutadas en el montaje del puente del arroyo Porongos y se manda librar la orden de pago correspondiente.

33—Orden de pago por la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos veinticinco centésimos ($ 476.25), á que se refiere la resolución anterior.

34—Se aprueba el certificado número 8, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor del señor Enrique Broggi, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el río San Salvador y se manda librar la orden de pago correspondiente.

35—Orden de pago por la suma de dos mil novecientos cuatro pesos setenta y un centésimos ($ 2.904.71), á que se refiere la resolución anterior.

36—Se manda librar orden de pago por el importe de la planilla de jornales adeudados al personal empleado, durante el mes de Enero ppdo., en la construcción del varadero en el Paso de los Toros, y de las cuentas de los señores Munyo é Yriarte, Casarino Hnos. y Agustín Dapelo y C.ª, por suministro de materiales para dicho varadero.

37—Orden de pago por la suma de ciento noventa y dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 192.75), á que se refiere la resolución anterior.

38—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de la Empresa A. Sosa Díaz por el montaje de cinco tramos metálicos del puente del río San José y se manda librar la orden de pago correspondiente.

39—Orden de pago por la suma de dos mil novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2 992,50), á que se refiere la resolución anterior.

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta presentada por don Julio Rodríguez, por suministro de 100 m³ de pedregullo con destino á la conservación del trozo de carretera de La Paz á Las Piedras.

41—Orden de pago por la suma de doscientos quince pesos ($ 215.—) á que se refiere la resolución anterior.

42—Se aprueba el certificado núm. 9 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de los señores Miguel y Juan Debernardis por obras ejecutadas en la construcción del edificio destinado á la Usina del Gas Pintsch y se manda librar la orden de pago correspondiente.

43—Orden de pago por la suma de dos mil treinta y cuatro pesos ($ 2.034.—), á que se refiere la resolución anterior.

44—Se manda librar orden de pago á favor de don Eugenio Barth y Cía., por el importe de un conmutador para teléfonos, suministrado al Ministerio de Obras Públicas.

45—Orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), á que se refiere la resolución anterior.

46—Decreto nombrando al ingeniero don Luis Andreoni, para desempeñar interinamente el cargo de Director de la Oficina Técnico-Administrativa, en reemplazo del ingeniero don Juan Storm que renunció.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 18 de Febrero de 1909

A informe de la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto pasa la nota de la Oficina Técnico-Administrativa relativa á la ubicación de las barracas de carbón.

—Se dispone se transcriba al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha recibido un cheque girado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay contra el Banco de Londres y Río de la Plata por la suma de $ 6.178,20, importe del dragado efectuado por la Empresa General del Puerto frente á los muelles de Bella Vista.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa se les transcribe la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Rivara Hnos. para hacer funcionar en la bodega de su propiedad, sita en Villa Colón, un motor que desarrolla una fuerza de 3 caballos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud de los señores Salvo, Campomar y C.ª, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de una máquina para hacer flecos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Carlos Paganini, sobre privilegio para un invento denominado «Aplicación del gas de kerosene para la destrucción de la langosta».

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de Artigas pidiendo una copia del proyecto de corrales de abasto formulado por dicho Departamento.

—Se dispone se transcriba al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Sociedad «La Constructora Uruguaya» el importe del certificado núm. 4 de obras de saneamiento.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa—Se les transcribe la nota de la Comisión Financiera á que se refiere la resolución anterior.

—A informe de la Inspección Técnica Regional núm. 7—Se remite el escrito de don Héctor Moyano, ofreciendo en venta la propiedad de las señoras Juana y Mercedes Sóñora sita en la villa de Artigas.

—A informe de la Inspección General de Vialidad se remite la nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres comunicando que ha declarado de urgente necesidad la compostura del camino nacional entre el Olimar y Corrales.

—A informe de la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto se pasa la nota de la la Oficina Técnico-Administrativa relativa á la colocación de vías y desvíos en los terrenos ganados al mar en la playa de la Aguada.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Febrero de 1909

Francisco Guinovart — Permiso para enviar á La Paz 2 cajones y 10 rollos mechas; y á Rivera 20 cajones pólvora de cantera.—Concedido.

—Trabucati y Cía.—Permiso por 2 cajones cartuchos fuego central.—Concedido.

—Trabucati y Cía.—Permiso por 1 cajón con 20 carabinas.—Concedido.

—Pedro A. Bianchi—Permiso por 5 cajones pólvora de cantera.—Concedido.

—Carlos Fabrello—Solicita se le conceda ingreso á la Escuela Naval.—Informe la Academia General Militar y Escuela Naval.

—La Junta de Administración Militar eleva consulta sobre solicitudes de licencia que por razones de salud presentan los empleados de esa corporación.—Vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Legación del Uruguay en Berlín—Adjunta el informe técnico del Comando Militar que procedió á la recepción del primer millón de cartuchos mausser; además, el estado gráfico de las experiencias efectuadas por dicho Comando durante la recepción de la munición.—Con nota remítase al Estado Mayor General.

—Doralisa Dorotea Mendoza, hija legítima del coronel Manuel E. Mendoza—Solicita recaudo de los servicios prestados por su señor padre.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita se recaben y trasmitan á ese Ministerio los datos solicitados por la Legación de Norte América en la nota cuya copia adjunta.—Al Estado Mayor General para que informe.

—María Childe de Mendoza, viuda de capitán—Solicita cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite documentos relativos al abandonamiento del vapor «Ordunte Mendi».—A la Fiscalía de Gobierno.

—Expedientes del Regimiento 3.º de Caballería solicitando premio de constancia para el cabo Leocadio Díaz y soldados Doroteo Baeza y Benjamín Gómez; del Regimiento 5.º de Caballería por premio de constancia 1.ª clase para los soldados Julián Suárez y José Rosalino; del Regimiento 6.º de Caballería pidiendo premio de constancia de 1.ª clase para el soldado Ruperto Rodríguez; del Batallón 3.º de Infantería solicitando premio de constancia para el soldado Angel Benítez; del Batallón 4.º de Infantería, por premio de constancia para el soldado Nieves Agüero, y del señor jefe de la Isla de Flores, solicitando premio de constancia de 2.ª clase para el sargento 1.º Pedro F. Leites.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Estado Mayor General — Comunica que ha sido dado de baja de dicha oficina el ordenanza de 2.ª clase Julio Pérez.—Pase á la Contaduría General.

—Felipe de Jesús Domínguez—Solicita inclusión en la lista 6 de Mayo de 1907.—Informe la Contaduría General.

—Roque Merentiel—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—A la Contaduría General.

—Christophersen Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor argentino «Argentina».—Informe la Comandancia de Marina.

—Jefatura Política del Salto — Eleva cuenta por $ 14 proveniente de gastos de entierro del sargento Francisco Jeremías.—Informe la Contaduría General.

—Gregorio Maciel, pensionista militar—Solicita reincorporación á la lista respectiva.—Informe la Contaduría General.

—Faustino San Remo—Sobre liquidación de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita, á pedido de la Legación de Norte América acreditada en la República, remisión de una copia del último Registro Naval del Uruguay conteniendo las listas de los oficiales y buques de su marina militar.—Vuelva á dicho Ministerio.

—Canciana de Cena—Solicita cédula y pensión por separado como hija del capitán de inválidos Fidel de Cena.—Al interesado.

—Solano Fleitas, soldado—Solicita premio de constancia.—Al Fiscal Militar.

—Matilde y Damiana López Miranda—Sobre traspaso de cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES

Acuerdo nombrando estos funcionarios para todos los Departamentos de la República

En Montevideo, á diez y ocho de Febrero de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Luis Piera, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, durante el corriente año, á los ciudadanos que á continuación se expresan:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Jueces de Paz

1.a sección, doctor Enrique de León; 2.a doctor Mariano Pereira Núñez; 3.a doctor Eugenio Pérez Gorgoroso; 4.a doctor Alfredo Costa Gutiérrez; 5.a Atilio C. Brignole; 6.a doctor César Schiaffino; 7.a doctor José M. Reyes Lerena; 8.a doctor Carlos S. Prat; 9.a don Julio Raiz; 10.a doctor Eduardo Artecona; 11.a doctor Julio Lerena Joanicó; 12.a doctor Antonio R. da Silva Bastos; 13.a doctor Horacio D. Vigil; 14.a doctor Pablo R. Lamela; 15.a doctor Ventura Fernández; 16.a don Ernesto Ocampo; 17.a don Ramón Zaballa; 18.a doctor Vicente Borro; 19.a doctor Rodolfo Brunel Solsona; 20.a bachiller Carlos F. Muñoz; 21.a bachiller Arístides Delepiane.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1.o, 2.o y 3er. distritos, Constantino Bonti, á quien se encarga interinamente de los 4.o, 5.o y 6.o distritos; 7.o, 8.o y 9.o, Ramón F. Bardier.

2.a sección: 1.o y 2.o distritos, Bernardo Ballarino; 3.o y 4.o Andrés Otero Mendoza.

3.a sección: 1er. distrito, José R. Mazarino; 2.o, íd Antonio J. Sosa.

4.ª sección: Alfredo J. Bissiere.

5.a sección: Luis A. Durañona.

6.a sección: Manuel Alberracini.

7.a sección: Hipólito Garrido.

8.a sección: 1er. distrito, Carlos Olloniego; 2.o al 4.o, Horacio Guichón; 5.o al 7.o, José M. Rodríguez Tasende; 9.ª sección, 1er. distrito, Juan A. Brignoni; 2.o Feliciano Vizcaino; 3.o Luis Pedro Taborda; 4.o, Pedro Boggiani; 5.o Marcos Martínez.

10.ª sección: 1.o, 2.o y 3.o distritos Próspero E. Riaño, 4.o y 5.o Gualberto Etcheverry, 6.o y 7.o Juan C. Bertrán, 8.o y 9.o Francisco Astengo hijo, 10 y 11 Juan J. Reisignier.

11.ª sección: 1er. distrito Alberto P. Nieto, 2.o A. Pedro Martínez, 3.o Bernardo Pascal, 4.o Alejandro Saquieres, 5.o Arturo Pérez.

12.ª sección: 1er. distrito Juan C. Carrasco, 2.o Santiago Barreiro, 3.o Oscar Pittaluga, 4.o Antonio Nicolás.

13.ª sección: 1er. distrito, Francisco M. Aguiar; 2.o, Juan Bazano; 3.o, Tomás Trujillo.

14.ª sección: Andrés M. Rodríguez.

15.ª sección: 1.o y 2.o distritos, Lorenzo M. Beca; 4.o, Horacio López.

16.ª sección: 1er. distrito, Pablo N. Paracampo; 2.o Abelardo Sosa; 3.o, Ramón Pascual.

17.ª sección: 1er. distrito, Germán de la Hera; 2.o, Julio Tardáguila; 3.o, Beltrán Destouet; 4.o, Domingo Saraceno.

18.a sección: Juan Olano.

19.a sección: 1.o y 2.o distritos Felipe D. Carvallo.

20.a sección: 1er. distrito Arturo F. Fernández, 2.o Santos García.

21.a sección: 1.o y 2.o distritos Angel Morixe, 3.o y 4.o José Mazzuco.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Jueces de Paz

1.a sección: Froilán Vázquez Ledesma; 2.a Isidoro Canosa; 3.a Juan E. Vidal; 4.a José A. Carámbula; 5.ª Emilio Crubellati; 6.a José G. Castilla; 7.a Alberto L. Draper; 8.a Francisco Figares; 9.a Jacinto Míguez (hijo); 10.a Pedro Sozo, 11.a Luis Suberbielle; 12.a Luis M. Paullier; 13.a Antonio B. Sghirla; 14.a Joaquín Muñoz Miranda; 15.a Belisario Marote; 16.a Héctor Platero Rivera.

Tenientes Alcaldes

1.ª sección: 1.er distrito Juan Bacigalupi, 2.o Jacinto Fernández, 3.o Francisco Fogliaco, 4.o Domingo Alberti; Canelón Grande, Octavio Berrutti. Canelón Chico, Natalio Viera, «Joanicó» Sixto Martínez.

2.ª sección: 1.er distrito Clotildo Lusardo, 2.o Benjamín Pintado, «Chacras» José Viñas; «Pache», Isidoro Rodríguez; «Cuello», Roque Pérez Quintana.

3.ª sección: 1.er distrito, Manuel de Armas; 2.o, Joaquín Bovio; 3.o, Salvador Rumbo (hijo).

4.ª sección: 1.er distrito, Pedro D. Martínez; 2.o, Leopoldo González; 3.o, Francisco Díaz; 4.o, Bartolo Marenco; 5.o, Juan J. Estellano; 6.o, Juan J. Nolla; 7.o, Juan Arechea.

5.a sección: 1.er distrito Arístides A. Royol, 2.o Luis Berriel.

6.a sección: 1.er distrito, Pedro Anselmi; 2.o, Antonio Villarino; 3.o, Francisco Botta; 4.o, Estanislao Arbelo; 5.o, Pedro Briano; 6.o, Graciano Goyetche.

7.a sección: 1.er distrito, Jorge Segovia; 2.o, Manuel Abreu; 3.o, Eleuterio Navarro; 4.o, José Ferreyra; 5.o, Ventura Rodríguez; 6.o, Luis Genta.

8.a sección: 1.er distrito, Constancio Jaurena; 2.o, Antonio Balleta; 3.o, Antonio Ambrosio; 4.o, León Jaurena.

9.a sección: 1.er distrito, Faustino San Martín; 2.o, José Gracián; 3.o, Toribio Hernández; 4.o, Antonio Bassino y Vergara.

10.a sección: 1.er distrito, Isidoro A. Barretto; 2.o, Miguel Rodríguez; 3.o, Eladio Barretto, 4.o, Isaías Hernández, 5.o, Ramón Curbelo.

11.ª sección: 1er. distrito, Laudelino Franco; 2.o, Antonio Pérez de León; 3.o, Bernardo Gutiérrez.

12.ª sección: 1er. distrito, Policarpo Cabrera; 2.º, Victoriano Martínez.

13.ª sección: 1er. distrito, Juan J. Rodríguez; 2.o Ramón Martínez.

14.ª sección: 1er. distrito, Pedro A. Hirigoyen; 2.o, Sixto García (hijo).

15.ª sección: José Brignoni.

16.ª sección: Francisco R. Fiorito.

DEPARTAMENTO DE MINAS

Jueces de Paz

1.ª sección: Miguel Herrera y Thode; 2.ª, Hilario Talla; 3.ª, José P. Villalba; 4.ª, Fulgencio Pío Sonción; 5.ª, Nicomedes E. Rodríguez; 6.ª, Felipe Iralde; 7.ª, Carlos E. Alegre; 8.ª, Francisco X. Rodríguez; 9.ª, Víctor Monier; 10.ª, Raymundo La Cruz; 11.ª, Antonio M. Correa; 12.ª, Carlos Muñoz Anaya.

Tenientes Alcaldes

1ra. sección: 1er. distrito, Pablo G. De María, 2.o Bernabé T. Cano, 3.o Benito Sánchez, 4.o Juan García, 5.o Domingo Parada (hijo), 6.o José R. Fernández.

2.a sección: 1er. distrito, Ceferino J. Correa; 2.o Fausto Núñez.

3.a sección: 1er. distrito, Epifanio Beracochea; 2.o Domingo Orique, 3.o Antonio Piñeyro.

4.a sección: 1er. distrito, Manuel Seré; 2.o Guillermo Núñez, 3.o Santos Patrón.

5.a sección: 1er. distrito, Felipe del Puerto, 2.o Desiderio Morandi, 3.o José J. Gimeno, 4.o Vicente A. Mautone.

6.a sección: 1er. distrito, Vicente Fernández; 2.o Paulino Villar; 3.o Regino Vázquez.

7.a sección: 1er. distrito Domingo E. Cal, 2.o Sandalio Santos.

8.a sección: 1er. distrito Francisco Perdomo (hijo), 2.o Juan E. Lamas.

9.a sección: 1er. distrito Pedro E. Acosta, 2.o Felipe Araújo.

10.a sección: 1er. distrito Marcelino Alonso, 2.o Jorge L. Martínez.

11.a sección: 1er. distrito Victorio Alemán, 2.o Ramón Silvera.

12.a sección: 1er. distrito Margarito Tambasco, 2.o Isaías Bueno.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Jueces de Paz

1.a sección urbana: Rafael Sienra, 2.a Oscar Alberto Zorrilla, 3.a Vicente Cedrez, 4.a Alberto Dupont Aguiar, 5.a Pedro B. Farías, 6.a Víctor Miller, 7.a Juan Carlos Menéndez.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1.er cuartel, Enrique Monichón y Vázquez; 2.o distrito, Manuel J. Díaz; 3.o, José Franco; 4.o, Juan F. Arenas.

2.a sección: 1.er distrito, Ramón González; 2.o, Antonio Juan Elorga; 3.o, Pedro Alvarez (hijo); 4.o, Mauricio Martínez; 5.o, Enrique Pérez; 6.o, Juan José Barceló.

3.a sección: 1.er distrito, Santiago Guillot; 2.o, Eugenio Fajardo; 3.o, Manuel Canicoba; 4.o, Lázaro Pére...

4.a sección: 1.er distrito, Miguel Ramos; 2.o, Carmelo Quijano; 3.o, Pedro de León.

5.a sección: 1.er distrito, Juan M. Chocho; 2.o, Carmelo González; 3.o, Patricio Alba; 4.o, Juan A. Prieto.

6.a sección: 1.er distrito, Enrique Laguarda; 2.o, Olegario Guerra; 3.o, Bruno C. García; 4.o, Alonso Menéndez.

7.a sección: 1.er distrito, Andrés Viñones; 2.o, Juan Fiorito; 4.o, José Tomás Cabrera y Cachón; 5.o, Juan Pedro González.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Jueces de Paz

1.a sección: doctor Juan B. Brown (hijo), 2.a Justo Alvarez, 3.a Eduardo Castagnin, 4.a Liborio A. Rodríguez, 5.a Laurencio Rodríguez (hijo), 6.a Benito Nieves, 7.a Alejandro J. González; 8.a Cayetano E. Fagiani, 9.a Juan M. Trías, 10.a Manuel R. Pereira, 11.a Nemesio Cabaña, 12.a José T. L.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1.er distrito Marcelino B. Marrero, 2.o Hipólito F. Etcheverría, 3.o Bartolo Riestra, 4.o José S. González, 5.o Antonio Ceballos.

2.a sección: 1.er distrito Ramón E. Silva; 2.o, Casildo Soria; 3.o, Manuel H. Rubí.

3.a sección: 1er. distrito, Melitón F. Aguiar; 2.o, Juan F. Caetano.

4.a sección: 1er. distrito, Santiago D. Pereira; 2.o, Anselmo Luz.

5.a sección: 1er. distrito, José Bursani; 2.o, Nemesio Freire.

6.a sección: 1er. distrito, Floro J. Alonso; 2.o Apolinario Izquierdo.

7.a sección: 1er. distrito, Pedro Sobrera; 2.o, Emiliano Lacuesta.

8.a sección: 1er. distrito, Pedro C. Ojeda; 2.o, Bartolo Sastro.

9.a sección: 1er. distrito, Modesto A. del Puerto; 2.o, Ismael Patrón.

10.a sección: 1er. distrito, Miguel Espiga; 2.o, Jorgelino Sastre, 3.o, Marcelino A. dos Santos.

11.a sección: 1er. distrito, Eliseo López, 2.o Luis Cledón, 3.o Santiago Torena, 4.o Máximo E. Martínez.

12.a sección: 1er. distrito, Juan José Hernández; 2.o Ramón Eulacio; 3.o, Santiago Ferreira.

13.a sección: 1er. distrito, Pablo Germán; 2.o, Faustino Olaza; 3.o, Pedro Franquini.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Jueces de Paz

1.a sección: Juan A. Bula, 2.a, Isaac D. González; 3.a, Manuel Fernández Simonet; 4.a, Gerónimo A. Arroqui; 5.a, Pedro A. Paredes; 6.a, Esteban Indarte.

Tenientes Alcaldes

1.ª sección: 1.er distrito, Juan Benia.

2.ª sección: 1.er distrito, Mateo R. García; 2.o, Bautista Menditegui.

3.ª sección: 1.er distrito, Manuel Cabrera; 2.o, Agustín Velazco.

4.ª sección: Angel C. Aguilar.

5.ª sección: 1.er distrito, Jacinto de León; 2.o, Sixto González.

6.ª sección: 1.er distrito, Pedro M. Caballero; 2.o, Florencio O. Larrauri.

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Jueces de Paz

1.a sección: Justino J. Martínez; 2.a, Manuel López; 3.a, Alfredo Zarza; 4.a,

Juan Francisco Sastre; 5.a, Justo G. Sánchez; 6.a, Julián Colina (hijo); 7.a, Julio Martirené; 8.a, Eduvijes Crosa; 9.a, Hilario Sánchez Alvarez; 10.a, Lidoro Pereira (hijo); 11.a, Zenón López; 12.a, Carmelo Tomeo.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1er. distrito, Santiago Enciso; 2.o, Fabio López; 3.o Jacinto Burgues; 4.o Carlos Ripoll.

2.a sección: 1er. distrito, Pablo Oviedo; 2.o, Carlos Beherens; 3.o Inocencio Céspedes.

3.a sección: 1.er distrito, Héctor López; 2.o Nieves Areosa.

4.a sección: 1.er distrito, Donato Darino; 2.o, Juan F. Cabana; 3.o, Lolo R. Torres; 4.o, Napio Fruguni; 5.o, Nicasio M. Buchelli.

5.a sección: 1.er distrito, Pedro Rosano (hijo); 2.o, Juan Delfino; 3.o, Filomeno Garín.

6.a sección: 1.er distrito, Atanasio Marenco; 2.o, Juan Varela; 3.o Eugenio Etchevarría (padre).

7.a sección: 1.er distrito, Vicente Fernández; 2.o, Gumersindo Rivas, 3.o Raymundo Costa.

8.a sección: 1.er distrito, Robustiano Mundo; 2.o, Perfero Crosa; 3.o, Ricardo A. Benitez.

9.a sección: 1.er distrito, Cipriano M. Carballo; 2.o, Eulogio Revello; 3.o, Félix Ygouet; 4.o, Luis Ornazabal; 5.o, Angel Etcheverry.

10.a sección: 1er. distrito, Rosendo Mario Pereira; 2.o, Pedro Loustanau; 3.o, Florencio López Morales; 4.o, Pedro Olguin; 5.o, Juan P. Aguirre.

11.a sección: 1.er distrito, Donato Olivera; 2.o Teófilo Costa.

12.a sección: 1er. distrito Timoteo Acuña, 2.o Eusebio Rodríguez.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Jueces de Paz

1.a sección: José Dabali, 2.a Pedro C. Brunetti, 3.a Daniel Millot (hijo), 4.a Gilberto Marchales, 5.a Juan R. Pesce, 6.a Patricio F. Fontela, 7.a Gil Martins, 8.a Leopoldo Texidor, 9.a Alberto L. Correa, 10.a José Reyes, 11.a Fermín Coronel, 12.a Juan López Lomba, 13.a Amadeo Reyes, 14.a Luis Etchevera.

Tenientes Alcaldes

1ra. sección: 1.er distrito, Lorenzo Bozzo; 2.o, Rafael Pérez; 3.o, José Bereda; 4.o, Juan Bautista Geyres; 5.o, Rafael Bazzano; 6.o, Agustín Machiarema; 7.o, Ernesto Agesta; 8.o, Francisco Etchevers.

2.a sección: 1.er distrito, Eugenio J. Silva; 2.o, Antonio Pandolfo; 3.o, Doclomiro G. Benitez; 4.o, Francisco G. Ferrari; 5.o, Basilio B. Benítez.

3.a sección: 1.er distrito, Lucas Páez, 2.o, Antonio S. Ruiz.

4.a sección: 1.er distrito, Domingo Ruy Díaz; 2.o, Manuel M. Echevers.

5.a sección: 1.er distrito, Teófilo M. Guichón; 2.o, Baldomero Villamil (hijo).

6.a sección: 1er. distrito, Juan F. Faccio; 2.o, Menotti Michelini; 3.o, Pío Menéndez.

7.a sección: 1er distrito, Carmelo E. Pinto; 2.o, Francisco Castelli; 3.o, Inocencio Ramos.

8.a sección: 1er. distrito, Vicente Fernández; 2.o, Rafael Scognamiglio.

9.a sección: 1er. distrito, Santos Rivero; 2.o, Américo Correa; 3.o, Lázaro Sallaberry.

10.a sección: 1er. distrito, Delfino Núñez; 2.o, Juan Alcoba; 3.o, Ramón Irisarry; 4.o, José Dionisio Massa; 5.o, Juan de la Cruz Cabrera.

11.a sección: 1er. distrito, Silvestre S. Pereira; 2.o, Manuel Ruiz Díaz; 3.o, Ramón Salvatierra.

12.a sección: 1er. distrito Paulino Peña, 2o. Pedro Sosa.

13.a sección: 1er. y 2.o distritos Ricardo Santos Farías, 3er. distrito José Pedro Nieto.

14.a sección: 1er. distrito Enrique J. Guillerminot, 2.o Juan Boltano, 3.o Alfredo J. Sardo.

DEPARTAMENTO DEL SALTO

Jueces de Paz

1.a sección urbana: Víctor M. Marcenaro, 2.a sección urbana Jacobo da Costa y Churruca, 3.a urbana Antonio Rossi, 2.a sección rural José E. de Fuentes, 3.a Domingo Pérez, 4.a José F. Varesse, 5.a Víctor Acuña, 6.a Félix Guarch, 7.a Justo G. Trucidos, 8.a Coralio M. Vidal, 9.a Donato Ferreira.

Tenientes Alcaldes

1.ª sección urbana: 1er. distrito, Benicio Cabral; 2.o, Luis Machiavelo; 3.o Luis Catani.

2.ª sección urbana: 1er. distrito, Pascual V. Pinto; 2.o, Lucio Veliz; 3.o, Juan P. Gaudín.

3.ª sección urbana: 1er. distrito, Cecilio Sosa; 2.o, Antonio Artegoytia; 3.o, Martín Barle.

2.ª sección rural: 1er. distrito, Cándido Fulgueira; 2.o, Ulpiano Rivas.

3.a sección rural: 1er. distrito, Severo Salha; 2.o, Pablo M. Silva; 3.o, Adolfo Bortagaray; 4.o, Crescencio Fernández.

4.a sección rural: 1er. distrito, Diógenes Silveira; 2.o, Juan J. Olivera.

5.a sección rural: 1er. distrito, Jacinto Bianchi; 2.o, Adrián Casabán; 3.o, Juan C. Pereira; 4.o, Francisco H. Ilarraz.

6.a sección rural: Faustino Muniz (hijo); 2.o, Benito Souza; 3.o José Pérez Gutiérrez; 4.o, Domingo J. Vigánico.

7.a sección: 1er. distrito, Carlos Bolloni; 2.o, Enrique Calera; 3.o, Daniel Morales.

8.a sección: 1er. distrito, Leandro Jacques; 2.o, José Castañé.

9.a sección: 1er. distrito, Modesto Marín; 2.o, Juan Marín.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Jueces de Paz

1.a sección: José B. Damasco; 2.a, José Dubra; 3.a, Juan Gallegos; 4.a, Lino P. Peláez; 5.a, Nicomedes Machado; 6.a, Domingo Retamoso; 7.a, Pedro Jurado; 8.a, Juan B. Crescionini.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1.er distrito, Pablo Dornelles; 2.o, Alberto Alves Rivero; 3.o, Servando Rodríguez; 4.o, Inocencio Lucas.

2.a sección: 1.er distrito, Dinarte Vázquez; 2.o, Guillermo Panizza; 3.o, Juan M. Gómez.

3.a sección: 1.er distrito, Gabriel S. de Nacimento; 2.o, Juan Y. da Silva; 3.o, Juan B. Pereyra.

4.a sección: 1.er distrito Teodoro F. Ramos, 2.o Manuel Paulino Rodríguez, 3.o Severo Braceiro.

5.a sección: 1.er distrito Francisco Lorenzelle, 2.o Horacio Tafernaberry, 3.o Belarmino González.

6.a sección: 1.er distrito Gabino González, 2.o Leoncio Pereyra, 3.o Juan B. Alvez.

7.a sección: 1.er distrito Pascual Nostrani, 2.o Bruno E. Elizalde, 3.o Apolinario Souza, 4.o José Brussoni, 5.o Pedro Luis Balviane.

8.a sección: 1.er distrito, Narciso Alves, 2.o Agustín Mulherthaler, 3.o José Silva.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Jueces de Paz

1.ª sección, Julián Goyoaga; 2.ª, Natalio C. Vergara; 3.ª, Alfredo Bresque; 4.ª, Francisco Llaño Medina; 5.ª, Lucas Goyenola; 6.ª, Carlos A. Maeso; 7.ª, Marcelo Sosa.

Tenientes Alcaldes

1.ª sección: 1.er distrito, Zoa Fleitas; 2.o, Cipriano Vásquez; 3.o, Zoilo Santurio; 4.o, Eugenio Medina; 5.o, Francisco Sánchez; 6.o, Julián C. Pla; 7.o, Eduardo Isasa.

2.ª sección: 1.er distrito, Liborio Lemos; 2.o, Angel Lecuna (hijo); 3.o, Ciriaco Fleitas; 4.o, Jesús Eguren.

3.a sección: 1.er distrito, Adolfo Bresque; 2.o, Nicanor Larrosa; 3.o, Fausto Méndez.

4.a sección: 1.er distrito, Ramón Medina; 2.o, Gerónimo Carballo; 3.o, Juan Flores; 4.o, Felipe Pérez.

5.a sección: 1.er distrito, Abdón Soria; 2.o, Martín Saralegui; 3.o, Lucio Rodríguez; 4.o, Apolinario Castro; 5.o, Marcelo Silva.

6.a sección: 1.er distrito, Pablo Carvilla; 2.o, Gervasio Carrasco; 3.o, Eustaquio Pastor; 4.o, Juan González, 5.o Donato Tarrech.

7.a sección: 1.er distrito, Tiburcio Rodales; 2.o, Naciaceno Gómez; 3.o, Wenceslao Arias.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Jueces de Paz

1.a sección: Juan José Bruschera, 2.a, Norberto B. Toscano; 3.a, Dr. Alberto C. Mullín; 4.a, Francisco J. Lúgaro; 5.a, Amabilio Sánchez; 6.a, Augusto Avila Luque; 7.a, Héctor Díaz; 8.a, Isabelino J. Bardier; 9.a, Clodomiro Castillo; 10.a, Juan Maranda; 11.a, David Félix; 12.a, Severino Rodríguez; 13.a, Julio Durañona.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: Ciudad Vieja, Hermenegildo Barrios (hijo); ídem Nueva, Washington J. Torres; San Pedro al Sud, Martín G. Ibarra; ídem al Norte, Fortunato Aquino; Real de San Carlos, Manuel Riverós; Riachuelo, Salvador Prado; San Luis, Luis Rivera.

2.a sección: 1er. distrito, Federico Quintana; 2.o, José M. Blanco.

3.a sección: (Rosario), Esteban Badell; (Cosmopolita), José N. Porley; «Costa del Colla», Vicente Vidart, «Polonia», Andrés Martínez.

4.a sección: «La Paz», Juan D. Vigna y Guijón.

5.a sección: «Costa del Rosario», Américo Doggiano; «Puntas del Rosario», Mauro T. Carbajal.

6.a sección: 1.o y 2.o distritos, Manuel Iruruebe, 3.o y 4.o, Fortunato Castiglioni; «Costa Estrella», Lorenzo Sirito; «El Cerro», Francisco Mastandrea; «Costa de Víboras», Francisco Iribarren; «Costa de Vacas», Antonio Rosati; «Juan González», Natalio Tachini.

7.a sección: «Conchillas» Ramón Cestana, «Miguelete» Luis Rocha, «Laguna» Heraclio Vitale, «Sarandí» Eladio Real.

8.a sección: «Planta Urbana» Demetrio J. Bazano, «Chacras» Adolfo Cairolle, «Polanco» Pedro Aguirre, «Nueva Palmira» Cornelio C. Ruiz.

9.a sección: 1er. distrito, Juan J. Cabral, 2.o Indalecio A. Sánchez, 3.o Mariano V. Cabral, 4.o Camilo Guillot.

10.a sección: «Nueva Helvecia» Juan Gualberg.

11.a sección: «Ombúes Lavalle» Pablo Negrín.

12.a sección: «Artillero» Emilio Malán.

13.a sección: «Punta del Colla» Ciriaco P. Cáceres.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Jueces de Paz

1.ra sección: Juan Mier Velázquez, 2.a Narciso S. Borges, 3.a Cayetano Curbelo, 4.a Angel González, 5.a Cornelio Villegas, 6.a Simón García Martínez, 7.a Torcuato Amorín, 8.a Alfredo V. Fajardo.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: distrito Norte, Florentino Cruzado; distrito Sud, Pedro G. Rivero; «Ejidos», Eladio Casañas; «Laguna», Ireneo De León; «Ceibos», Juan Machado; «Punta del Este», Francisco Riveiro Pimenta.

2.a sección: «San Carlos», Cornelio Miranda; «Partido Norte», Manuel Bentancourt; «Idem Oeste», Angel Píriz; «Idem Nuevo», Juan Isaac Martínez; «Caracoles», Abel Fuentes.

3.a sección: distrito Norte, Marcelino Layes; «Idem Sud», Juan P. Sención; «idem Este», Juan Mozo; «Idem Oeste» Saturnino Lazo.

4.a sección: «Mataojo», Eleuterio Clavija, «Mataojo 2.o», Manuel Clara; «Guardia Viela», Félix Rodríguez; «Carapé», Mauricio Parada.

5.a sección: «Solís Grande», Antonio A. Garibaldi.

6.a sección: «San Ignacio arriba», Alfredo Núñez; «José Ignacio abajo», Nicolás F. Bonilla; «Corte de la leña», Tomás J. Demartini; «Cañas», Miguel Rodríguez; «Rincón de San Carlos», Serafín T. Núñez.

7.a sección: 1er. distrito, Etelvino Guerra; 2.o, Juan I. Silvera.

8.a sección: 1er. distrito, Eustaquio V. Silva; 2.o, Manuel E. Pérez; 3.o, Gregorio Rica; 4.o, Desiderio Sosa; «Pueblo Aiguá», Genaro Pagola.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Jueces de Paz

1.a sección Federico Burgos, 2.a Braulio M. Larraud, 3.a Eliseo Viña, 4.a Pío Segovia, 5.a Juan M. Oliver (hijo), 6.a Carlos Aliano, 7.a Luis V. Chapital, 8.a Luis Beltrán Barbat, 9.a Rodolfo A. Yofre, 10.a Fidel B. Avalos, 11.a Luis María Villar.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1er. distrito Prudencio Viñas, 2.o Camilo Godoy Bica, 3er. Rosendo Alvarez.

2.a sección: 1er. distrito Gerónimo Berriel, 2.o Benito González, 3.o Lucas Curbelo.

3.a sección: 1.er distrito, Hermenegildo Palomeque; 2.o, Belarmino Sosa; 3.o, José P. Profumo.

4.a sección, 1.er distrito, Luciano Berrile; 2.o, Cándido D. Javier; 3.o, Marcial Camargo, 4.o, Bonifacio Ferri.

5.a sección: 1.er distrito, Miguel Rivas; 2.o, Ramón Trinidad; 3.o, Ciriaco Granada; 4.o, Visitol Nicol; 5.o, Cipriano C. Martínez; 6.o, Inocencio Olivera.

6.a sección: 1.er distrito, Juan C. Pintado; 2.o, Máximo Viana.

7.a sección: 1.er distrito, Juan Campos; 2.o, Elías Domínguez de Freitas.

8.a sección: 1.er distrito, Juan A. García; 2.o, Esteban Ferreira; 3.o, Mario José Ferreira; 4.o, José Cándido Ferreira, 5.o, Juan P. Colitinho.

9.a sección: 1er. distrito, Isabelino V. Rodríguez; 2.o, Ramón N. Rodríguez; 3.o, Amancio C. Brasil; 4.o, Braulio Benítez.

10.a sección: 1.o y 2.o distritos, Ciro F. Marchiso; 3.o y 4.o, Isabelino Romero.

11.a sección: 1er. distrito, Julio C. Fort; 2.o, Gregorio Amado; 3.o, Ciriaco Z. Curbelo.

DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

Jueces de Paz

1.a sección: Carlos H. Mata, 2.a Angel Pirrotti, 3.a Ignacio Silva, 4.a Roberto A. Fischer, 5.a Antonio Silva, 6.a Alejandro Cóccaro, 7.a Fernando Barbieri, 8.a León Zarzabal, 9.a Propicio Antúnez, 10.a Evaristo G. Olivera, 11.a Raúl Alvarez Aguiar.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1.er distrito, Eulogio R. Guebara; 2.o, Carmelo Mernies; 3.o, Segundo J. Tiscornia; 4.o, Emilio R. Meyer.

2.a sección; 1.er distrito, Ernesto Garbarini, á quien se encarga del 2.o.

3.a sección: 1.er distrito, Nuncio B. Smith; 2.o, Luis P. Martínez; 3.o, Federico E. Correa, á quien se encarga del 4.o.

4.a sección: 1.er distrito, Emilio Mazzari; 2.o, Juan Stevenson; 3.o, Juan Croce.

5.a sección: 1.er distrito, Juan Carzoglio; 2.o, Joaquín C. Silva.

6.a sección: 1.er distrito, Isabelino Mesonés; 2.o, Nicolás Techera.

7.a sección: 1.er distrito, Aquiles Imbriaco Larrosa; 2.o, 3.o y 4.o, Jesús Ibarra.

8.a sección: 1.er distrito, Alberto Barrera; 2.o, Vicente Acebes, á quien se encarga del 3.o.

9.a sección: 1.er distrito, Pedro S. O' Neill; 2.o, Rosendo Mauzzi; 3.o, Juan Douvose; 4.o, Juan B. Berrengueri.

10.a sección: 1.er distrito, Juan Cabrera; 2.o, Pantaleón Rodríguez; 3.o, Jacinto Rodríguez.

11.a sección: 1.er distrito, Juan Vardier; 2.o, Marcelino Figueras y Frondoy; 3.o, Eliseo B. Mora.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Jueces de Paz

1.a sección: doctor José Puig y Maciel, 2.a Francisco Sugo, 3.a Germán J. Schweizer, 4.a Victoriano A Gómez, 5.a Marcos J. Mendiondo, 6.a Alejandro J. Bellini, 7.a Francisco L. Anselmi, 8.a Ventura Rojas, 9.a Bernardo Marcelino Ricci, á quien se encarga interinamente del de la 10.a; 11.a Lorenzo Cubertini, 12.a Alberto Rodríguez, 13.a Gregorio Ripoll y Santos.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1.er distrito, Juan José Castro, 2.o Ramón T. Pouré, 3.o Alberto Rovira, 4.o Federico Castellanos, 5.o Santiago A. Mazzuchi, 6.o Alejandro Mernies.

2.a sección: 1.er distrito, Amaro Antonio Fernández, 2.o Manuel Aguiar.

3.a sección: 1.er distrito Pedro S. Ruiz, 2.o Isidoro Díaz, 3.o Tomás Vinsón, 4.o Jesús Viera y Bajes.

4.a sección: 1.er distrito Luciano R. Alza, 2.o Lorenzo Acosta (hijo).

5.a sección: 1.er distrito Tomás García Miqueles, 2.o Juan M. Guerrero.

6.a sección: 1er. distrito, Daniel Gamba; 2.o, Rufino M. Pérez.

7.a sección: 1er. distrito, Norberto Gentili; 2.o, Cosme Amondarain; 3.o, Dionisio A. Pereira.

8.a sección: 1er. distrito, Horacio L. Mendieta; 2.o, Alfonso E. Madrid.

9.a sección: 1.o, Custodio Correa.

10.a sección: 1er. distrito, Vicente Brissa; 2.o, Ricardo Garrido.

11.a sección: Sabas D. Cardoso.

12.a sección: José V. Vázquez; 2.o, Benito V. Morino.

13.a sección: 1er. distrito, Alejandro Gaspeyusani; 2.o, Ramón Trochi.

DEPARTAMENTO DE ROCHA

Jueces de Paz

1.a sección: Teodosio B. Lezama; 2.a, Estanislao T. Quaglia, 3.a, José M.ª Estévez; 4.a, Juan J. Lemos; 5.a, Antonio Fossatti; 6.a, Juan Carlos Sánchez; 7.a, Ulpiano Machado.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1er. distrito, Aristóteles García; 2.o, José F. Virginio, 3.o, Juan F. de León, 4.o, Santiago J. Rodríguez; 5.o, Silvestre Iroldi; 6.o, Manuel Fonseca; 7.o, Nicandro Veiga; 8.o, Juan F. Onandi; 9.o, Francisco Méndez.

2.a sección: 1er. distrito, Carlos B. Amaral; 2.o, Miguel Capó y Bernat; 3.o, Angel de los Santos; 4.o, Casiano Nis; 5.o, Andrés L. Cardoso; 6.o, Luis Núñez; 7.o, Bernardo Corbo; 8.o, Ubaldo Arce.

3.a sección: 1er. distrito, Juan P. San Martín; 2.o, Justo C. Velázquez.

4.a sección: 1er. distrito, Bernardino Faget; 2.o, Amado A. Molina; 3.o, Bernardo Melitón.

5.a sección: 1er. distrito, Doroteo Puerto, 2.o, Manuel Acosta (hijo); 3.o, Manuel J. Rodríguez; 4.o, Gabino C. Inzaurralde; 5.o, Isidro C. Machado.

6.a sección: 1.er distrito, Adolfo Gómez; 2.o Ernesto P. Lioret.

7.a sección: 1.er distrito, Isidro J. Rivero; 2.o, Melchor Casas (hijo); 3.o, Román N. Fernández.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Jueces de Paz

1.a sección: Antonio Carámbula (hijo); 2.a, Aureliano Estevez; 3.a, Pedro Sander; 4.a, Ramón Mandado; 5.a, Horacio Viana; 6.a, Coriolano Mello; 7.a Herminio Marset; 8.a, Juan Pita y García.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: Diego T. Espinosa.

2.a sección: 1.er distrito, Marcos Inchauspe; 2.o, Ladislao G. Serpa; 3.o, Lorenzo Sandins; 4.o, Guillermo da Silva.

3.a sección: 1.er distrito, Luis Lacassy; 2.o, Modesto C. Viera; 3.o, Alfredo Mello, á quien se encarga del 4.o distrito; 5.o, Floriano Cardozo.

4.a sección: 1.er distrito, Cómodo M. Tarabal; 2.o, Procopio Guedes; 3.o. Juan Jerónimo Atahides; 4.o, Armando Machado Leal.

5.a sección: 1.er distrito, Fermín Rodríguez; 2.o, Manuel Paz; 3.o, Simón Figueroa.

6.a sección: 1 er distrito, Juan Pereira; 2.o, Juan J. Canto; 3.o, Primor Barboza; 4.o, Fabián González; 5.o, Alipio Alves; 6.o, Nicolás Graña.

7.a sección: 1.er distrito, José María Corrales; 2.o, Pedro Luis Rodríguez.

8.a sección: 1.er distrito, Plinio Valerio; 2.o, Ricardo López; 3.o, Acricio Rivero; 4.o, Hermógenes Fernández.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Jueces de Paz

1.a sección: Felipe Céspedes Navarrete, 2.a Helvecio Regazzoni, 3.a Julio Sagrera, 4.a Enrique Liz, 5.a Pedro Soto Goró á quien se encarga interinamente del despacho del Juzgado de la 6.a sección; 7 a Pascual Estavillo y González, 8 a Juan J. Rosas, 9.a JoséL. Artigas, 10.a Juan Pippo y Falco, 11.a Antonio O. González, 12.a Horacio D. Sánchez.

Tenientes Alcaldes

1.a sección: 1er. distrito, Eugenio Ausqui; 2.o, José M.ª Silva; 3.o, Ciriaco Delgado; 4.o, Basilio Cabrera.

2.a sección: 1er. distrito, Menandro F. Alves; 2.º, Coralio González; 3.o, Hipólito Rosas; 4.o, Juan S. Reyes.

3.a sección: 1er. distrito, Gerónimo Vázquez; 2.o, Juan Silva; 3.o Pablo A. Lemos; 4.o, José Luis Reyes; 5.o, Serafín Denis.

4.a sección: 1er. distrito, Eulalio Souza; 2.o, Lucas E. Medeiros.

5.a sección: 1er. distrito, Egidio Ferreira; 2.o, Agnelo Lavandera; 3.o, Francisco Machado; 4.o, Juan Borba.

6.a sección: 1er. distrito, José Vidal; 2.o, Demetrio T. Silva.

7.a sección: 1.er distrito, Feliciano J. Montero; 2.o, Casiano Sosa; 3 o, Luciano Arellano; 4.o, Juan E. Marquez.

8.a sección: 1.o, Eduardo Rodríguez; 2.o, Clemente Sosa; 3.o, Marcos Pacheco.

9.a sección: 1.o, Florentino Morales; 2.o, Isidoro Zabala; 3.o, Juan Ledesma y Larrosa; 4.o, Martín Marisquirena.

10.a sección: 1.o, Justo Echevengua; 2.o, Manuel M. González; 3.o, Efraín Silvera Machado.

11.a sección: 1.o, Hilario Rodríguez; 2.o, Francisco D. Morales.

12.a sección, 1 o Alejandro López, 2.o Martiniano Alvez da Costa, 3.o Paulino Gularte.

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.—PIERA.—GARZÓN.—CUÑARRO.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 18 de Febrero de 1909

Trámite— Siete en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Seis en causas criminales consultadas.

Administrativo — Los Jueces Letrados Departamentales de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, elevan las renuncias de diversos Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes y proponen la lista general de candidatos para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías de sus respectivos Departamentos (veintiséis comunicaciones), los vecinos de varias localidades de los Departamentos de Canelones, Colonia, Durazno, Rivera y Tacuarembó solicitan la designación de los candidatos que respectivamente recomiendan (siete peticiones), los Jueces de Paz del Departamento de la Capital proponen candidatos para Tenientes Alcaldes de Montevideo, (veintidós comunicaciones), el Juez Letrado de Artigas comunica el resultado de la verificación de depósitos judiciales en el Juzgado á su cargo, el Juez Letrado de Canelones remite el certificado de revisación de los protocolos del escribano José M.ª Rendo, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á dos exhortos, uno sobre extradición y otro en materia civil; las Direcciones del H. Consejo Penitenciario y de la Carcel Penitenciaria acusan recibo de las órdenes de libertad condicional librados por la Ecxma. Corte á favor de dos penados, el Juez Letrado Correccional solicita testimonios de las causas seguidas en la Argentina á dos procesados; relaciones quincenales mandadas archivar: setenta y tres; cuadernos de Protocolo revisados: seis; id rubricados: seis; expedientes pasados á estudio: dos; legalizaciones, diez y siete; oficios librados: ciento cincuenta y dos; nombramientos ochocientos sesenta y siete.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 18

Trámite—Riol y Veiga con Pablo L. Barberouse y otros, Ramon Berdía y otros con Antonio Calvo y otros, Juan A. Bianchi con José Mañana y Díaz, tres en causas criminales.

Interlocutorias—Rodolfo Gimeno y Cia. con Julio C. Barros y Cia.

Definitivas—Laurnaga y de la Peña con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 18

Trámite—Lorenzo Spátola con la suc. de Margarita Abramo de Curcio, suc. Pedro Espinosa, inc. José Caramés, un sumario por homicidio, Miguel Trigo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Joaquín Jubín en autos Cipriano E. Uriarte con Eufemio Buenafama.

Interlocutorias—Manuel Sáiz Martinez con Carlos Alvarez, suc. Remigia Márquez de Olivera.

Definitiva—Lorenzo Spátola con la suc. Margarita Abramo de Curcio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 18

Trámite—Sucesiones de Telésforo y Zoilo Viqueli, test. de Concepción Vilardebó, test. de Amelia Rodríguez de Soto Obanza, suc. de Gervasio Ponce, suc. de Josefina Crutoni de Engluid, suc. de Pedro Othas, suc. de Antonio Casas, suc. de Manuel Illa, suc. de Elvira Rivera de Moratorio, test. de Gerónimo Plo de Gayoso, suc. de Nicomedes Viana de Pombo suc. de José Giordano, test. de Ricardo B. Fernández, suc. de José y Manuela Marote y Emilio Raña, apel. del Jdo. Ldo. Dptal. de Paysandú, suc. E. Gutiérrez, Bartolo Silvano con Salvador E. Martini, Jesús Montero de Santurio con Dolores Barton de Frejeiro, Ricardo Franco Fernández con Adolfo Pastori y Angel Battigazzori, Antonio Serratosa por sus hijos María Soledad, Elvira Serratosa de Videla y Sofía Pringles de Serratosa, Enrique Paiva con la suc. de Manuel Rivas apelación del Juzgado L. Departamental del Salto, Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin de Cervetti y Venancio Cervetti Vachin terc. deducida por Jacinto González, concurso de Ricardo Susviela, Jacinto Torres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Francisco Peyrou con José Pastorino, oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet con Pascual Rodriguez y Fco. Dourado, Felipe Taboada con la suc. de Souza tercería de Juan Pedro Souza, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, Carmelo Frías con la Empresa Constructora de Obras de Saneamiento de Vicente Scala y C.ª, José y Andrés Landoni, Cayetano Crespi, José Martegani y otros con la Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles, María Carolina Brown de Otero con el doctor Gabriel Otero y Mendoza, Emilia Rodríguez de Bitarte con la suc. de Catalina Harretche de Rodríguez, Jacinto González tercería en autos seguidos por Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin y Venancio Cervetti, Vachin, suc. de Angel Valverde.

Interlocutorias—Sucs. de Rafael Fragueiro y Celedonia Salvañach de Fragueiro, suc. de José Navia y Virginia Zas de Navia, Francisco Ciriaco Moreira con Santiago Caprario, Herminia Berro de Payssé con la Compañía de Vapores Mala Real Inglesa, Luis Podestá con la súc. de Doroteo Morosini, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, Juan Francisco Labandera con Dolores Cué de Brizuela y Arturo Brizuela 3ia. deducida por Remigio Sciarra.

Definitiva—Vicente Brage.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 18

Trámite—Manuel, Carmen y Manuela Alcain, intestado Pedro Imperiable, Juan Acosta con Saturna E. Fernández, Fiorito Hnos. con suc. Nicomedes Angel Kerbes, incapacidad de Guzmana Sosa, Pedro Mazza con Carmelo Mazza, Angela Carusso, suc. Tomás H. Brooks con María Lawes, concurso necesario de Russ R. Pealer y C.ª, incidente Cornelio Van Domselaar, Esteban Bazzano, suc. Rosa Turri de Bellora, suc. Antonio Queirós, incapacidad de Vicente Chifone, concurso voluntario de Fidel Sena, incapacidad de José Costa Rodríguez, oficio del Juzgado L. Nacional de Hacienda librado en autos el Fisco sobre expropiación de terrenos en la bahía, incapacidad de José M. Martínez, Juana Noya de Fernández con Juan Azzarini, incapacidad María Rodriguez de García, test. Margarita Eulogia Vallarino de Vidal, incapacidad de Luisa Larraburu de Vachin, suc. Gregoria Curbelo de Médici, suc. José Pérez Gonzalez, Dolores Gibert de Yens, Carlos Rossi, Martín Aguirre con Cornelio Van Domselaar, concurso voluntario de José M.ª Dopico, Rosa Nicolini de Nessi, suc. José D'Alessandro, incidente por separado, incapacidad de Elías Tami, suc. Atanasio Zerboni, testamentaria Agapita Flores de Solsona, Clementina Muzlera de Pealer con Fructuoso Capurro y Franck S. Levingston, suc. Luis Rosso, Saturnino Cortessi con la Compañía «La Transatlántica», sucs. Enriqueta Scarone, de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonilla, suc. de Federico Habegger, conc. necesario de Juan M. da Silva, suc. Juan M. Latapié, José María Laguardia, Juan Rodríguez, suc. Angela Barrera de Andión, suc. Rufina Laviano de Spera, sucs. de Manuela Salgado de López, Teófilo M. Sánchez y Juan Vidal con suc. Santiago Corraccess, antecedentes relativos á la defunción de N. Mantarás, suc. Atilio Parodi.

Interlocutorias—Sucs. Tiburcio García, María Rodríguez, Francisco García, Cecilia Prieto, Julián Abellán, Petrona García, Máximo Florentino Abellán y García y Cayetano Abellán, suc. Josefa Suárez y Bastón de Tasende, suc. de Juan Ponce ó Pons.

Definitivas—Laura Castro de Geille.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 18

Trámite—Suc. de Gaspar Urzi, suc. Luis Livio, suc. de Sofía Risso de Altieri, suc. de Miguel Pacull, suc. de Manuel Quintín González, test. de Enrique García, suc. de Manuela Alvarez de Velázquez y de su hijo Juan Carlos Velázquez, suc. de María Marmo de Somma, suc. intestada de Juana Guillermina, suc. de Josefa Martínez de Puyol, suc. de Isabel Martínez de Grossi, suc. de Bernardo Ithurralde, suc. de Manuel Pose (incidente) sucesión de doña Rosa Pérez de Pérez, sucesión test. de F. M. Schütz (a) R. Menoud, suc. de Clandestina Muñoz de Gutiérrez, ants. relativos al menor Feliciano Alvez, Andrés López, Teresa Riestra Colombel de García, Margarita Vázquez, Tomás Harispuru sobre el nombramiento de tutor á sus sobrinos Benjamín y Eduardo Harispuru, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno relativo á los autos seguidos por el Banco H. del Uruguay contra el doctor Julio H y Obes, conc. voluntario de Belarmina Mullins de Baras, Itala C. Ferrarini de Rocha, L. Ferrarini de Silva y Ana Mattemi de Ferrarini, ants. relativos á las informaciones de J. García, F. Wendling y Francisco Manuel Alsunties, oficio del Juzgado Nacional de Hacienda referente á los autos seguidos por Graciana Irigaray de Barboza contra Juan Vertiz, antecedentes relativos á la menor Margarita Vázquez, Fornaria y C.ª contra la suc. de Avelina Núñez de Cardozo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida, suc. de Teresa Maumús de Colombell, antecedentes relativos á la incapacidad de don Ignacio José Madriaga, nietos y esposa de Pantaleón Méndez.

Interlocutorias — Sucesión de Antonio Pugnalin, Aurelia Alsina contra Luis Mongrell, suc. intest. de Juana Guillermina.

Definitivas—Sara Aliseris de Schvers, María Darrouser de Mariño, antc. relativos á la menor Josefina Ramos.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 18

Trámite—La Cooperativa Comercial con Juan Pedro Esponda, La Cooperativa Comercial con Andrés Lamas, Anselmo E. Milano con Andrés Podestá, Pedro Callorda y Acosta con Ernesto Piñeyrúa, oficio del Juzgado de Paz de la 3.ª sección, Martinelli y C.ª con Ramón Ferreiro, Juan Lecumberry concordato extrajudicial, Joaquín C. Sánchez título de rematador, La Cooperativa Comercial con J. P. Esponda, C. Melitón con A. Goroztiza, conc. Eugenio Robillard, conc. P. Márquez y Santiago Bottini, Azara Aboud con la Empresa de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich.

Interlocutorias—Juan Lecumberry concordato extrajudicial.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 18

Trámite—Antonio Rizzi con María Gorlandi, suc. Guillerma Carrasco, Magdalena Piffaretti con Manuel González, suc. Antonio Rejo, Ana Saucedo de Martínez, Salvador Mazzeo, Angel Luces, Francisco Penna, Juan F. Arro solicitando se declare la incap. de Josefa del Bueno, Sabina Migñagoren con Antonio de Dovitis, suc. Andrés Gelmi, Vicente Rodríguez con F. Real conc. G. Pera Umberto Morialdo con Felipe N. Rodríguez, Miguel Zamacoitz con Elvira Caldeiro, Vicente Padrón con José Tomás Telechea, suc. José Palma, conc. Carlos N. Piñeyro, Leopoldo Triay, Agustín J. Cortes con María Rivero, Solano A. Riestra con Guillermo Coelho, conc. María S. de Latapie, exhorto del Juzgado de lo Civil de 2.º turno, ídem del Juzgado L. de Soriano, idem del Juzgado Letrado de Minas, Filomena Ohefalo de Guarino, Héctor M. Escofet con Gregorio Burunia, Zelmira Rafaela Landivar, Raúl Volffong con Juana Renvaurd, Manuel Pino con María Gonzalez, José Brivio, Catalina Buenamo con Alberto Glosdefeky, Cirilo Ferreira con Juan Santuri.

Interlocutorias—Conc. Guillermo Pérez, Manuela Fariña, J. Coupite, suc. Leonarda Sierra de Lunsardoy, José Solari con Francisco Pena (4), L. Medeiros con Guillermo Pereda.

Definitivas—Santiago Razzetti, José Tellechea con La Transatlántica, suc. Eliseo Antelo.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección General de Avaluaciones

Día 16 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Agustín Deambrosis (2), Antonia J. de Figueroa, Manuela R. de Forteza (3), Teresa T. de Irigoyen, Sofía G. de Minelli (2), Pedro G. Mangini, Francisco Ruvertoni, José Storace (2), Nicolás Storace (3), Bernardo Vero (2), Emilia M. de Manara, Francisco Pérez Mariño, Pablo Roure y Perera (2), suc. Pedro Alberti, Eduardo Yjes.

Día 17

Luis Beretta (2), Francisco Ruvertoni, Bernardo Vero, José Eirin, Oscar Nitzel, María R. F. de Arraga, José M. Rodríguez, suc. Domingo Ravenna, Alberto del Campo, Francisco Caldeyro (2), Martín Y. Yruleguy, Esteban Sellanes (2), Pascual Zabala, José Bianchi, Enrique Introini, Luis Ramírez.

Día 18

Alejandro Rigoli, Juana M. de Buschiazzo, Félix Bado, Tomás Chiarella, suc. Santiago Deambrosis, Magdalena J. de Marmousset, Elina Pereira, Francisco Pérez, Mariño, Pedro Ríos, Juan Vidal, Margarita G. de Serrato.

La Secretaría.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

Consejo Nacional de Higiene

2.° LLAMADO

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor «Sanidad» con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 del corriente á las 3 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazar todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 19 de 1909.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5758-v.feb 25.

2.° LLAMADO

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 del corriente á las 2 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente. — Montevideo, Febrero 19 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente, —P. *Prado*, Secretario. 5759-v.feb.25.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Barboza Caravia y C.ª, apoderados de Castner, Curran y Bullitt, de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (E. U. de N. A.), se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Carbón de tierra de todas clases, bituminosos ó semi-bituminoso, y todos los combustibles en general sea en polvo, sea en blocs, sea en forma de ladrillos ú otros; y cuya marca consiste en la denominación: «Pocahontas», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Febrero de 1909. —*Ricardo Sanchez*, Director. 5755-v.feb 21.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Escuela 2.° grado N.° 6 (Montevideo)

Llámase á licitación á la baja por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela de 2.° grado N.° 6 de la Capital (calle Uruguay núm. 508), con estricta sujeción á la Memoria descriptiva y condicional, formulario y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1909. —*Felix Ila*, Secretario General. 5760-v.mz.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la antigua Iglesia y la Jefatura de Minas

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de demolición y refacción á efectuarse en los edificios de la antigua Iglesia y de la Jefatura Política de la ciudad de Minas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Minas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura, hasta el día 11 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevido, Febrero 19 de 1909.—*Félix Ila*, Secretario General. 5761-v-marzo 11.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teócrito Llorente**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 50, y doña **Amelia Arriendarré**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 275-v.mz.2.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Gamberoni**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 40, y doña **Angela Rosa**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 172 B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 276-v.mz.2.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Pablo Salgado**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 32, y doña **Irene Berrutti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 277-v.mz 2.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público, que en los autos sobre incapacidad de Antero Bueno, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, Enero 30 de 1909.—Visto este juicio de incapacidad seguido contra don Antero Bueno: Resultando que don Nicolás Alvarez, hermano político del presunto incapaz, denunció al Juzgado el estado de incapacidad de su cuñado en salvaguardia de su responsabilidad, y á cuyo objeto solicitaba se tomaran por el Juzgado las medidas del caso, aduciendo en apoyo de su denuncia los hechos que son de leerse en el escrito de f. 4; Resultando que dádose de ello la correspondiente vista al señor Agente Fiscal éste solicitó se procediera de acuerdo con el artículo 388 del Código Civil, lo que así se ordenó y como consta á fs. 4 vta. se celebró la audiencia del caso, interrogando el suscripto personalmente á Bueno, y en cuya ocasión pudo constatar que dicho Bueno no se encontraba en el pleno uso de sus facultades mentales, pues bastó que se le preguntara si tenía campos y si conocía á Abundio López para que Bueno se levantara de su asiento, abriendo con violencia la puerta del despacho, sin atender los llamados que se le hicieron, siendo imposible conseguir nada de él; Resultando: que los facultativos nombrados doctores Guerra y Mier y Velázquez, en su informe de fs. 11, expresan, en conclusión, que Antero Bueno sufre de una alteración mental que lo coloca en la categoría de los incapaces; y que el señor Agente Fiscal á fs. 12 vta. está de acuerdo en que debe declararse su incapacidad; y Considerando que el Juzgado, al intervenir personalmente en este juicio, interrogando al presunto demente se ha cerciorado de la exactitud de la denuncia formulada por don Nicolás Alvarez, corroborando además su convencimiento el informe facultativo, por lo que procede se provea de acuerdo con lo indicado por el señor Agente Fiscal; Por todo ello, y por lo dispuesto por los artículos 388 y 390 del Código Civil, FALLO: declarando incapaz á Antero Bueno y nombrando para desempeñar la curatela á su hermano político don Nicolás Alvarez, cuya aceptación se comete y el que dentro de quince días formulará inventario estimativo de los bienes conocidos, los que se determinará la fianza. Háganse las publicaciones, é inscripción preceptuadas por el citado artículo 390, una de las que se insertará en el Diario Oficial. Aceptado el cargo por el curador nombrado, vuelva para el discernimiento.—José Ferrando y Olaondo.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo en la Villa de San Eugenio, á primero de Febrero de mil novecientos nueve. Doy fe.—Teófilo M. Real, Escribano Público».—Y á los efectos legales, se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 9 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5757-v.mz.20.

Juzgado Letrado Departamental de San José

RELACIÓN DE COSTAS DEPOSITADAS EN EL AÑO 1908, PERTENECIENTES Á INTERESADOS AUSENTES

Doctor J. R. Habiaga en sucesión Martiniano Carbajal, $ 6.50; escribano J. R. Durañona y Vidal en sucesión Ramona M. Vaeza de Barrios, $ 2.60; Juez de Paz Propicio Antúnez id id, $ 2.30; doctor Joaquín Silván Fernández en autos sumario Ramón García y Domingo Moreno, $ 2.50; Antenor R. Pereira en autos Egusquiza con Bove, $ 8.80; escribano Pérez Olave Eduardo, en autos sucesión Victorio Díaz y Arias, $ 3.40, en sucesión Eduardo Mallada, $ 6.40; doctor Jorge Sienra en autos Arambarren con Araújo, $ 5.85; Juez de Paz Dalmiro Perera, en autos Arambarren con Araújo, $ 0.94; en autos sucesión Dionisio y Pascual Vera, $ 4.80; perito Federico Perera en autos sucesión Dionisio y Pascual Vera, $ 9.65; Juez de Paz Lorenzo Gubertini, en sucesión Eduardo Mallada, $ 0.89; Juez de Paz Ramón Amaro en sucesión Martín Olharan, $ 4.60; Bernardo Esparraguera en autos Egusquiza con Martino, $ 31.87; Pedro Martino en autos Egusquiza con Martino, $ 256.99; Juez de Paz Federico Dardo, autos Llosas con Beltrá, $ 1.40; Antenor R. Pereira, autos sucesión Cardozo y Gutiérrez, $ 8.60; Tasador de Costas, Cabral, autos sucesión Domingo Parejas, $ 0.74; Escribano, Segundo, ídem ídem, $ 1.69; Alguacil, Sienra, ídem ídem, $ 3.60; Perito, Costa, ídem ídem, $ 9.—; Escribano, Linares, ídem ídem, $ 1.13; Perito, Manuel M. Pereira, ídem ídem, 3.41; Juez de Paz, Cayetano Medina, autos suc. Benito Sellanes y otros, $ 4 70; al escribano Eduardo Pérez Olave, autos Prando con Carbajal, $ 2.60; Juez de Paz Ripoll y Santos, id id. 0.80.—Juez de Paz Juan E. Maranda, autos González con Armas $ 5 60.—Perito Norberto González, sucesión Francisco M. Delgado $ 46.12.—Escribano J. Z. Marquez, autos sucesión Agustín Cabrera, $ 4.13, Isidoro Vidal, id. id. 3.53.—Juez de Paz Isidoro González id. id. 9.64.—J. de P. Matías Mendoza, id. id. 2.49.—José Torres id. id. 3.12.—Juez de Paz Canosa, autos Pedro Gallo con Pedro Alvarez Socorro $ 1.91.—Escribano José Torres, id. id. 3.32. Antenor R. Pereyra, id. id. 8.93.—Escribano Adrián Castro, id. id. 8.36.—Doctor Rosalío Rodríguez, regulador, id. id. 40.76.—Escribano Linares, autos Egusquiza con Gadino, $ 12.00.—San José, Enero de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5754.v-fro.21.

Venta de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender mi casa de comercio establecida en Puntas de Mansavillagra, Departamento de Florida, á don Manuel I. Olivera. Para los efectos legales prescriptos en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero de 1909.—*Elías Rivero*. 5756 v.mz.20.

OFICIALES

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios del lavadero y cocina de la nueva Cárcel Penitenciaria.

Los planos y la Memoria descriptiva y condicional se hallan en la Secretaría del Consejo, Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Montevideo, 13 de Febrero de 1909.—*La Secretaría*. 5720-v-fbo.24.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de artículos de almacén á los establecimientos nacionales de Caridad, desde el 1.° de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910, inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público el miércoles 24 del corriente á las 5 p. m.—Montevideo, Febrero 13 de 1909. —*La Secretaría General*. 5732-v-fbro. 24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama por segunda vez, á licitación para el suministro de *jabón y velas, vino tinto nacional y carbón* á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.° de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público, el sábado 20 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.
Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.
Las de carbón á las 5 y 30 p. m.—Montevideo. Febrero 16 de 1909.—*La Secretaría General*.- 5740-v-febrero 20.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Por resolución del Poder Ejecutivo, llámase á licitación por tercera vez, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el depósito «Antonini», de esta Aduana. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas deberán tener constancia de la fianza que se prestará, presentándolas bajo sobre cerrado y serán abiertas el sábado 20 del corriente, á las 3 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*La Dirección*. 5710-v.fb.20

Secretaría del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Industrias, Trabajo, é Instrucción Pública, correspondiente á los años 1907-1908.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Secretaría del Ministerio el día 19 de Febrero á las 4 p. m.

El pliego de condiciones podrá consultarse todos los días hábiles.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría*. 5699-v.fb.19.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Domingo Bernini, industrial de esta plaza, establecido en la Avenida General Flores número 31, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir cigarillos en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Don Alfonso XIII, Rey de España», y etiqueta correspondiente.—Montevidee, Febrero 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5747-v.feb.20.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor don Doroteo García Lagos, de Montevideo, apoderado de Salvatori y Vieu, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Productos químicos para la industria, la fotografía, materiales para curtir, drogas, perfumería, jabones, peines, etc., etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Eutricol» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5751-v.feb.20.

Universidad de Montevideo

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Citación á los catedráticos

Por resolución del señor Rector, se cita á los señores catedráticos titulares é interinos de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, para la reunión que tendrá lugar el 25 del corriente, á las 4 1/2 de la tarde, en la calle Cerrito número 2, con el objeto de designar el delegado que debe representar el Cuerpo de Profesores de esta Sección en el Consejo Universitario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de la ley de 31 de Diciembre de 1908.—*Carlos M.ª Sorín*, Secretario. 5749-v.fb.28.

NUEVO PERÍODO DE INSCRIPCIONES PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Se hace saber á los interesados que por resolución del señor Rector, la Tesorería de la Universidad, del 15 al 20 del mes de la fecha expenderá sellados sin multa, para las solicitudes de *exámenes extraordinarios* á verificarse en el próximo período.

Por la misma resolución se ha dispuesto que se devuelvan las multas á aquellos que solicitaron *inscripciones* para *exámenes* desde el 11 de Enero hasta el día de hoy, fijándose para efectuarlas el plazo de quince días, del 1.° al 15 de Marzo próximo.

Horas de inscripción y de devoluciones, de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*El Tesorero*. 5730-v.fb.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaría*. 5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente en la Isla de Flores

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un puente para peatones entre la segunda y tercera isla del Lazareto de la isla de Flores, con estricta sujeción á la memoria descriptiva, metraje y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5721-v.mz.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía

Llámase á licitación por el término de un mes para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Félix Ila*, Secretario General. 5686 v-marzo.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Jefatura de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las nuevas obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura Política de la Florida con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del Departamento de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 27 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Félix Ila*, Secretario General. 5677 v.27.feb.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*La Comandancia*. 5634-v.fb 19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE ESTIÉRCOL

Llámase á licitación pública, por el término de diez días, para la adquisición del estiércol producido durante el año, por las caballadas del Regimiento de Artillería, Batería de Artillería núm. 1 y Regimiento de Caballería núm. 1.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día jueves 25 del corrien-

te, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si ellas no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*José León Ellauri*, Presidente ad hoc.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5731-v-fbro. 25.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de maíz, alfalfa y mezcla, á las unidades del Ejército de guarnición en la Capital, hasta el 31 de Diciembre.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., Avenida de la Paz núm. 80 (altos).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 del corriente, en cuyo día serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieran a los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Jose León Ellauri*, Presidente ad hoc—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

5707-v.fb.19.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción del empedrado de las calles Tuyutí y Yatay (Barrio General Flores), con sujeción al nuevo pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 24 de corriente a las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—*La Dirección*. 5741-v.feb.24.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

BOLETO DUPLICADO

Don Juan Supparo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho segundo cuerpo número 160, del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Vicente Supparo, Pedro Andrés Supparo y Antonio Bessone.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5718-v.my.16.

EXTRACCION DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Isoim, Adolfo Nubel, Julio Barré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5694-v.my.13.

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección*. 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I. Sabelia, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Médica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCION DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Aitoberro, Aníbal Aitoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos a otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*. 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*. 5379-v-marzo 8.

NUEVO TÍTULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección*. 5292-v.feb.21-1909.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LICITACIÓN

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en uso de las facultades que le acuerdan las leyes y reglamentos respectivos, llama á propuestas para la dotación de alumbrado público á la Villa de Treinta y Tres. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de esta Intendencia en presencia de los proponentes ó sus representados á los sesenta días de la fecha, á las 4 p. m. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar el sistema de alumbrado que juzgue más conveniente, así como no aceptar ninguno de los que se propongan.—Treinta y Tres, Febrero 15 de 1909.—*La Secretaría*.

5750-v.ab.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Molina**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Andes núm. 112, y doña **Elena Fuentes**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Andes núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

253-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco San Román** (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal núm. 209, y doña **Juanita Gau**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida núm. 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

231-v.feb.19.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Goñi**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 91, y doña **Catalina Roque**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 238-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero de año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Russo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Bisigh, provincia de Bari, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 266, y doña **Camila Sarli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 232-v.feb.19.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cirillo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en San Fili, Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 114, y doña **Carolina Elía**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Acre, Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Sarandí núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 260-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vito Stipo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Santo Arcangelo, Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 67, y doña **Catalina Raquel Montesano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 264-v feb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Domínguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Matanzas, Isla de Cuba, domiciliado en la calle Recinto núm. 152A, y doña **Juana Ferreira**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 239-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Pedro Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 115, y doña **Catalina Josefa Margarita Berrutti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, provincia de Génova, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 236-v.feb.2.0.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Esquibel**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Reconquista número 171, y doña **Juana Nicasia Núñez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 233-v.fb.19.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Francisco Gil**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 322, y doña **Aurelia María Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 254-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Pecorara**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 94, y doña **Catalina Carrera San Martín**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lyon, domiciliada en la calle Avenida de la Paz número 176A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 234-v.fb.19.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Romero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy 294a, y doña **María Celia Costa**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 255-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vitureira**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 300, y doña **Elena Laureiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 248-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Isabelino Borrás**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 356, y doña **Julieta Morató**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 240-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Puppo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Minas núm. 85B, y doña **Josefina Elisa Poncini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 241-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Emilio Morandi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 287, y doña **Josefa Luisa Monticelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 235-v.fb.19.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Roca**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Isla de Mallorca, domiciliado en la Avenida Rondeau núm. 195, y doña **Florentina Omar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Isla de Mallorca, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 270-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lorenzo Vidal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Olimar 62, y doña **Perfecta Alonso Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Olimar 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 256-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raimundo Perrucchetti**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 53, y doña **María Dolores Cantos**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 59A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

242-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí núm. 108, y doña **Pilar Montaña**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 243-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido 56, y doña **Josefa Ruibal**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ejido 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

244-v.fb.21.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo González Pérez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 297, y doña **Carmen Toribio**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 271-v.fb.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Baccino** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 426, y doña **Nicolasa Lucadame**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 396.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 257-v.feb.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Segundo Carrasco**, de 41 años de edad, de estado viudo de doña María Magdalena Conrado, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña **Isaura Silva**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraga núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 262-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, *á las* 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Matteo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 283A, y doña **Eloísa Constantina Soubes**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 263-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto E. Silva**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha núm. 4, y doña **Josefa Cisneros**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya nacida en La Asunción, domiciliada en la calle Rocha núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 249-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bentin País**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colón núm. 231, y doña **Sofía Medina Bentancort**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 250.-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pacor**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad austríaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Marmarajá número 24, y doña **Eliga Sacon**, de 30 años de edad, de estado viuda de Julio Genovesi, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trevisso, domiciliada en la calle Marmarajá número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 245-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Romero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 98, y doña **Leongina Espino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 246-v.fb.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero de año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, *hago saber: Que han proyectado* unirse en matrimonio don **José R. Zerbi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle 18 de Julio número 361, y doña **Emma Derquin**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 264-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la *tarde. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Róo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Orillas del Plata núm. 281, y doña **Savina Gianocca**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de naiconalidad suiza, domiciliada en Agricultura núm 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, *á que lo denuncien por escrito* ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 237-v.feb.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Julián Sarasola**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en Maroñas, y doña **María Clara de Dorronsoro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 265-v.feb.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Videla**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Londres núm. 115, y doña **Clara Vicini**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 258-v.feb.26.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Soriano**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **María Lecumberry**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 266-v.feb.27

En la Villa del Cerro y el día 13 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Alonso**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en esta sección, y doña **Elvira Scarrone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 259-v.fb.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Mezzera**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención núm. 196, y doña **Amelia Alvarez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 606.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 251-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Rosalía**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Roizz, domiciliado en la calle Agraciada núm. 777, y doña **Amalia Mozzella**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pouzz, domiciliada en la calle Agraciada núm. 997.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 247-v.fb.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Chaves**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 523, y doña **Teresa Vázquez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 547.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 272-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carbonero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 54A, y doña **Carmen Ameijenda**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 273-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Bonora**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gabeto núm. 70, y doña **Josefina Rafael**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Maldonado número 455.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 267-v.fb.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Telésforo Rufino Ortiz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña **Sarah Vidal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chucarro núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 268-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Todaro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Francisco Bauzá s/n., y doña **Angela Russo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Bauzá s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 252-v.fb.25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Larghero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 284, y doña **Elvira Gómez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 274-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Agapito Guerra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Coquimbo s/n., y doña **Juana Senlle**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 269-v.feb.27.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gummá y Garriga, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5738-v.mz.18

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo *Decoud en su carácter de representante legal de* su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el juicio seguido por don Juan Pereira Machado solicitando rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: «Núm. 6465—Salto, Diciembre 7 «de 1908. Vistos: Estos autos sobre rectificación de las «partidas parroquiales y acta de Estado Civil que «se mencionan en el escrito de *f. 11.* Resultando: «Que en aquella petición se solicitan las rectifica«ciones siguientes: *A)* En la partida de matrimonio «de don Juan Pereira Machado y doña Idalina Ama«ro de Silveira, *f. 3, corregir los apellidos* Perera y «de la Cruz Silveyra por Pereira y da Cruz Piegas; «y el nombre Zeferina por Ceferina. *B)* En la parti«da de bautismo de Olivio Pereira Machado, f. 4, los «apellidos Perera Machado, Amaro Perera, Sosa de «Perera y de la Cruz Silveyra por Pereira Machado, «Amaro da Silveira, Sosa y da Cruz Piegas. *C)* En la «partida de bautismo de Joaquín Pereira Machado «agregar al apellido de la madre los vocablos da «Silveira y corregir los nombres Ceferino Pereira «de Souza y da Cruz Silveira por Ceferina María «Sosa y da Cruz Piegas. *D)* En la de bautismo de «Teófilo Pereira Machado, agregar el apellido da «Silveira, al materno, y corregir los nombres Cefe«rina Pereira de Souza y Silvera por Ceferina Ma«ría Sosa y Piegas. *E)* En la de bautismo de Napo«león Pereira Machado, agregar el apellido da Sil«veira al materno, y corregir el paterno Pere«ra por Pereira y los de los abuelos Perera y da «Cruz por Pereira y da Cruz Piegas. *F)* En el acta de «nacimiento de Vitalino Pereira Machado fs. 8 agre«gar al apellido materno los vocablos da Silveira y «corregir los apellidos de los abuelos Amaro da «Cruz Piegas y Seferina de Sosa por Amaro da Sil«veira, da Cruz Piegas y Ceferina María Sosa y el «nombre Livano por Libanio. *G)* En la de Lelibrando «Pereira Machado, fs. 9, corregir los apellidos ma«terno y el nombre de la abuela paterna Amaro «Pereira y Seferina por Amaro da Silveira y Cefe«rina y el nombre Liberio del abuelo por Libanio. «*H)* En la de Palmira Esther Pereira Machado fs. «10 corregir el nombre Ester por sther y los ape«llidos materno Amaro Pereira por Amaro da Sil«veira, el de la abuela materna, da Cruz Silveira «por da Cruz Piegas, el nombre del abuelo materno «Libano por Libanio, y suprimir el apellido Pereira «que tiene la abuela paterna debiendo quedar Cefe«rina María Sosa. Resultando: que de fojas 16 á 17 «y vuelta se produjo la información testimonial «ofrecida, que á fs. 18 y 19 se acredita la publicación «del edicto, sin que exista constancia de haberse «hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado «al Ministerio Público, quedando así cumplidos los «requisitos exigidos por la ley, y Considerando: que «las declaraciones de los testigos Martínez Ros y «Carvalho, de acuerdo con el artículo 403 del Código «de Procedimiento Civil constituyen plena prueba «y que el dictamen del señor Agente Fiscal es «concordante con la solicitud de fojas 11. Por «estos fundamentos y teniendo presente las «disposiciones de las leyes relativas al Regis«tro de Estado Civil, fallo: disponiendo las rec«tificaciones solicitadas y que se enumeran de«talladamente en el primer resultando. Ejecutoria«da, publíquese esta sentencia en dos diarios de «la Capital, cuyos ejemplares presentarán los inte«resados; comuníquese á la Junta Económico Ad«ministrativa del Departamento y á la Dirección «General del Registro de Estado Civil, á la que se «remitirán las actas y partidas originales para que se «efectúen las anotaciones correspondientes. Y pre«via tasación y pago de las costas, desglósense y «entréguense los recaudos presentados, dejándose «referencia de los poderes, y fecho, archívese —*Arturo Semería.* — Lo proveyó y firmó, etc.—*Cons«tantino Piacenza*, actuario». Y á los efectos del art. 1.° de la ley de 9 de Julio de 1888 se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 23 de 1908.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 5736-v.mz.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen cele-

brar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago á sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.90; Máximo Seré y C.a, $ 584.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de lo razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
5618-v.feb.20.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en los autos seguidos por las sucesiones de don Juan Sendic y doña María Ourthiague por rectificación de partidas, se ha dictado la sentencia siguiente:—Febrero 8 de 1909.—«Vistos: Este juicio sobre rectificación de partida parroquial. Resultando: Que don Miguel Benia Etchegoyen á nombre de los sucesores de don Juan Sendic y doña María Ourthiague, se presentó manifestando: Que la partida de nacimiento de Juan Sendic, hijo de los expresados cónyuges, se halla equivocada, habiéndose puesto en ella, el apellido Ortiaga por Ourthiague, y solicita que previos los trámites de orden, se rectifique como corresponde. Resultando: Que examinados los testigos don Felipe Arrospide y don Juan Sendic, declararon que efectivamente el apellido es Ourthiague como se indicó; y Considerando: Lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Código Civil, y en la ley de 9 de Julio de 1888. FALLO: Ordenando se proceda á la rectificación solicitada. Al efecto, con el testimonio correspondiente, remítase la partida de f. 3 al Registro del Estado Civil; publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de la Capital; vencido el término y agregados los impresos que podrán presentarse sin necesidad de escrito, previa tasación y pago de costas, incorpórese al Registro de Protocolizaciones del Juzgado, expidiéndose los testimonios y desgloses que se pidan.—*Benvenuto*. —Guadalupe, Febrero 10 de 1909.—*Sebastián C. Sagarra*, Actuario.
5723-v.fb.28.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta localidad don Ramón y Manuel García, que componían la razón social «Ramón García y Hno.» Prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima á todos los que tengan bienes ó documentos de los fallidos, para que los pongan á disposición del Juzgado, bajo apercibimiento. Se fija el plazo de cincuenta días, á los efectos de lo dispuesto en el inciso 6.° del artículo 1557 del Código de Comercio, habiéndose nombrado Síndico de este concurso á los señores Cigandа, Bastarrica y C.ª Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—San José, Febrero 11 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
5724-v.mz.12.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público, que habiendo sido declarados en quiebra por auto de fecha 29 del mes de Agosto los comerciantes de Chamizo de este Departamento señores Guadalupe y Ferrando, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio En su consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y previénese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos que deben hacer manifestación por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios, el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este edicto, para que se presenten al Síndico don Benito Alvarez con los justificativos de sus créditos.—Florida, Febrero 1.o de 1909.—*José Torres*, Escribano Público.
5753-v.mz.16.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público.
5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público.
5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Méndez de Carvalho, solicitando segunda copia de su hijuela materna, manifestando que: 1.° «Con fecha 22 de Junio de 1899, me fué expedida por el escribano actuario del Juzgado Letrado al digno cargo de V. S. «primera copia de la hijuela formada á mi favor «en los autos testamentarios de mi finada madre «doña Prudencia Carvalho de Méndez, autos que se «hallan en el archivo de este Juzgado y en el legajo correspondiente al año. 2.° Que habiendo realizado algunas operaciones de venta con dicho título, «motivo por el cual tuve que entregar éste para hacer anotaciones de traspaso de dominio, no sé si «quedó el mismo en poder del escribano autorizante, «ó si la persona que me representaba en esas transacciones lo recogió, pero lo cierto es que jamás vino á mi poder dicha copia de hijuela á pesar de las «activas diligencias que hice para recuperarla. 3.o «Que considerando irremisiblemente perdida la referida hijuela y necesitando ese documento con «urgencia, vengo, de acuerdo con lo que disponen los «artículos 72 y 73 de la ley de 31 de Diciembre de 1887 «á solicitar de S. S. se sirva autorizar el expendio «de la segunda copia de mi hijuela contenida de fs. «144 vta. á 146 vta. de los autos testamentarios de «mi señora madre á que he hecho mención.» Y á los efectos legales hago la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 8 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
5741-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suárez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público.
5504-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el actuario que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpétuam»; al Juez de Paz Lamela $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaría de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.18; al escribano Franco Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio; al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Tegores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaría de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos; al escribano Miguel F. Salvat, 4.60; al Juez de Paz de la 7.a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Antía, $ 3.—; en los autos de la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción; al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en los autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmiria de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramírez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.
5656-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que por considerarse herederos de doña Rufina Santrillo, ó por cualquier otro título, se crean con derecho sobre la fracción de campo situada en la 12.ª sección de este Departamento entre los arroyos Tapes y Quiebra Yugos, compuesta más ó menos de doscientas sesenta hectáreas que la nombrada señora Santrillo dejó como herencia á su fallecimiento,—para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el expediente caratulado:—«Juana Santrillo de Blanco y otros. Declaración judicial de prescripción treintenaria».—Durazno, Febrero 5 de 1909.—*Isidoro Vidal*.
5709-v-my.12

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 303 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.
5488-v.maz.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha cinco del corriente mes, en la casa de comercio que existía en esta plaza en el ramo de Botica, denominada «Farmacia Pasteur», se ha constituído una sociedad colectiva formada por su propietario don Gaspar Xavier de Mello y don Héctor Fontana, quedando el señor Mello con el activo y pasivo de la casa, hasta esa fecha. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 18 de 1909.—*Fontana y Mello*.
5748.v-mzo.14.

Venta sin efecto

Enriqueta Castellano, que suscribe, participa al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado sin efecto la venta que de mi casa de comercio, despacho de bebidas, sita en esta ciudad, calle Yacaré números 8 y 10, había prometido hacer á favor de don Francisco Rial, por haber éste desistido de la compra de la referida casa de comercio. Por lo tanto me queda nuevamente perteneciendo en absoluto la casa citada. Hago esta publicación para los fines que convengan.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—*Enrichetta Castellano*.
5746.v-mzo.3.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Fernández Santos el almacén de comestibles con despacho de bebidas y fonda que tenía establecido en la calle Nueva Granada núms. 12, 14 y 16 esq. Egipto, Villa del Cerro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1909—*Andrés Raffo*.
5745-v.mz.14

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de tienda, mercería y zapatería, giraba en esta plaza bajo la razón de Paz y Ordoqui, con casa establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 584, esquina á la de Tacuarembó núms. 118 y 120, denominada «La Perla del Cordón», quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Manuel Paz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que concurran al establecimiento indicado dentro de 30 días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 16 de 1909. —*Manuel Paz.—Antonio M. Ordoqui*.
5744-v.mz.14

Al comercio

Participamos al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en el despacho de bebidas situado en la calle 25 de Agosto esquina Yacaré, que gira con la firma de Méndez y Fernández, quedando el socio Lino Fernández con el activo y pasivo.—Montevideo, Febrero 18 de 1909.—*Lino Fernández.—Diego Méndez*.
5743-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Comunico al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida con don Severino Gambardello, para la explotación de una nave, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo social.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*Santos Nápoli*.
5739.v-mzo.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que por convenio celebrado amigablemente y de común acuerdo con mi señor padre don Juan Grandi, me he quedado con la casa de comercio en el ramo de bazar, sita en la Avenida General Flores núm. 60, siendo de cargo del señor Juan Grandi las cuentas á cobrar y pagar.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*Francisco Grandi*.
5737.v-mzo.13.

Al comercio

El que suscribe hace público que ha prometido en venta á favor de los señores Pedro Laborde y Santiago Saffores su casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, denominado «La Gallinita», sito en la calle 18 de Julio número 863. Los que se consideren con derecho alguno sobre el indicado establecimiento, se servirán presentarse en él dentro del término legal, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*Teodoro Ros*.
5735-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Participo al comercio que habiéndose disuelto la sociedad Masanés y Ferrera, según escritura de fecha 15 del corriente, ante el escribano don Osvaldo Acosta, me hice cargo de su activo y pasivo y continuaré los mismos negocios de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—*Víctor Masanés*.
5734-v.mz.13.

Venta de carnicería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José M. García, la carnicería que tengo establecida en la calle Williman esquina á la de Particular, de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*José García*.
5729-v.mz.12.

Al público y al comercio

Avisamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada ayer por el escribano Pedro José Saralegui, don José Pardiñas se comprometió con don Beltrán Budelli, en la venta de su casa de negocio Sastrería «La Buena Tijera», llamando por esta publicación y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, á todos los acreedores del referido negocio para que dentro de 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos y con objeto de arreglar sus intereses, en el local de la misma casa de negocio, calle Bacacay número 20.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—*José Pardiñas—Beltrán Budelli*.
5728-v.mz.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Silvio y Menotti Michelini, las existencias de la casa de comercio que tengo en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á sus efectos.—Piedra Sola, Febrero 14 de 1909.—*Alejandro L. Rivero*.
5727.v-mzo.17.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público, que yo, Juan Pisani, he prometido vender á don Francisco Carbone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 192 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Febrero de 1909.—*Juan Pisani*.
5726.v-mzo.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el negocio de carnicería en la calle Aurora núm. 81, quedando como únicos dueños el socio don Marcelino Secco y don Esteban Secco como adquiriente de la parte del socio don Pablo Lavaggi. Los que tengan cuentas á cobrar de la extinguida sociedad deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el mismo negocio para serles abonadas, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley.—Montevideo, Febrero 13 de 1909.—*Pablo Lavaggi—Marcelino Secco*.
5725-v.mz.12.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que por escritura que en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con fecha cuatro de este mes autorizó el escribano don Carlos A. Pittamiglio, he vendido á don Luis Albano (hijo), la casa de negocio que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas tenía establecida en dicha ciudad, calle Minas esquina Bequeló. Y á los efectos que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en dicha casa, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Febrero de 1909.—*J. Baratan*. 5791-v.mz.11.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Jaime Ferrer Olais, quedó disuelta la sociedad en el comercio de almacén, despacho de bebidas y anexos, que bajo la razón de Romero y Louro teníamos establecida en las Puntas de San Salvador, Departamento de Soriano, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Romero.—Puntas de San Salvador, Febrero 7 de 1909.—*Francisco Romero. —Primitivo Louro*.
5717-v-marzo 10.

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Antonio López Rodríguez y á don José López Romero mi casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de San Ramón, Departamento de Canelones.—Montevideo, 13 de Febrero de 1909.—*Antonio López Abella*.
5718-v.mz.10.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he prometido en venta á favor de don Ramón Goñi y don Alberto Chaves, todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este pueblo, donde podrán concurrir los que se consideren mis acreedores con los justificativos del caso y dentro de 30 días, á percibir lo que se les pueda adeudar.—José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), Febrero 5 de 1909.—*Felipe Amaro Hoyos*.
5715-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en «Amarillo», 6.ª sección del Departamento de Rivera, bajo la razón de González y Zaballa, quedando todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Juan Francisco Zaballa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Amarillo, Febrero 5 de 1909. — *Francisco González.—Juan Francisco Zaballa*.
5708-v-mz.13

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad Viñas y Acquarone, establecida con casa de cambio en esta ciudad, calle Zabala número 66, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco E. Acquarone.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Ramón Viñas.—Francisco E. Acquarone*.
5706-v.mzo.12.

Puesto vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Jaime Casellas el despacho de bebidas y puesto de frutas denominado «Siempre Avanti» que tenía establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado puesto con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Juan Ruiz*.
5705-v-marzo 7.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco Camacho, mi negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar sito en la calle Maldonado número 35, esquina Florida.— Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días; pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*H. Foppiano*.
5704-v-marzo12.

Al comercio

Los que suscriben hacen público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que han firmado compromiso de compraventa con don José Molinari, respecto al almacén de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Paysandú número 485A, propiedad de aquel señor. En consecuencia, las personas que por cualquier concepto tengan interés sobre dicho establecimiento, pueden presentarse en él, á sus efectos, dentro del término de la ley.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Carlos Salvo.—Luisa F. de Calcagno*.
5702-v.mz.7.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores Francisco Scaflezzo y Pascual Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de lustrar calzado tengo establecida en esta ciudad, en la plaza Independencia números 117 y 119.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.—Montevideo. Febrero 9 de 1909.—*Arturo Martí*. 5701-v.mz.6.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio en general que tengo proyectado vender á don Paulino Ballesteros, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en este pueblo. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde hoy, concurran á mi dicha casa de comercio con sus respectivos créditos para ser abonados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Febrero 9 de 1909.—*Pedro A. Rubí*.
5698-v-mz.11.

Venta de carnicería

Habiendo prometido en venta á don Luis Baccino la carnicería con todas sus existencias que tengo establecida en la calle Charrúa núm. 70, hago esta publicación de acuerdo con la ley para que todos los que tengan cuentas se presenten en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1909.—*Alejandro Archetti*.
5696-v-mz.6.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco.
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y H. C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martinez Filomena
Martinez José
Martinez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodriguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martinez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Gallinoarti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vaureli Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivó y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.º B.º—Zas — *J.as Olivera.*

5516-pm.-1016

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	2.º grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.º	2.º grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	2.º grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 10	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Islas de Argüello—Río Negro	V. c y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1903
1.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 10	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 1	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.º	2.º grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2.º grado	Escuelas de 2.º grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	[illegible] de Noviembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 19	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909
1.º	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Marzo de 1909

NOTAS—1.º Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5712-perm.-625 — *El Secretario General.*

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Evangelista Pérez, de Minas, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gómez y Garín, teníamos establecida en este paraje, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Félix Garín.—Mansavillagra (Departamento de Florida), Enero 31 de 1909.—*Antolín Gómez.—Félix Garín.* 5693-v-mz.6

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Alejandro Chéivasco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 405, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1909—*José Tassistro.* 5692-v.mz.6

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan Zunino y Juan Bautista Zunino, el restaurant, despacho de bebidas y posada denominado «Estrella Lombarda», calle Piedras núms. 47 y 49 de esta ciudad. Esta publicación la efectúo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Calle Piedras núm. 47, de 1 á 5 p. m..—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Margarita Iglesias.* 5682-v-mrz.5

Sociedad disuelta y venta parcial de comercio

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que por escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano don Manuel M. Romay con fecha cinco del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cajonería y servicio fúnebre, giraba en esta plaza bajo la firma Ladenix y Pereda; que el señor Carlos M. Pereda queda á cargo de todo el expresado comercio en razón de que el exponente Luis Ladenix le vendió la parte que tenía en el mismo; que los créditos que adeude el comercio disuelto y que sea acreedor hasta el día 31 de Enero último, serán pagados y cobrados por ambos ex socios por partes iguales, y por último que el comercio referenciado continuará en lo sucesivo al solo nombre de don Carlos M. Pereda.—Trinidad (Departamento de Flores), Febrero cinco del año mil novecientos nueve.—*Carlos M. Pereda, Luis Ladenix.* 5681-v.mrz.5.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería en la calle Lima núm. 89 y que giraba bajo la razón social de Juan B. Berrutti y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Berrutti. — Montevideo, Febrero 8 de 1903.—*Juan B. Berrutti.—Juan Raffo.* 5680-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general que por escritura de fecha 21 de Enero de 1900, autorizada por el escribano don Manuel A. Durán, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fundición de bronce, establecida en la calle Cerrito núm. 375a, giraba en esta plaza bajo la firma de Maggiolo y Picardo, en mérito de haber vendido el señor Picardo al señor don Juan Pey su parte en la mencionada

sociedad, habiendo prestado su conformidad el señor Maggiolo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días á reclamar el importe de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Maggiolo y Picardo.*

5679-v.mzo.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de capital é industria que existía entre los firmantes, habiéndose separado amigablemente el socio industrial señor Alberto San Miguel. — Montevideo, Febrero 6 de 1909. — *Alberto Vazquez.—Alberto San Miguel. — Victor Vázquez Barrtere.*

5676-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 260, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano.* 5675-v mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Perez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, a contarse desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti.*

5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituído una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzábal.—Martín Odriozola.* 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 24 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano.*

5671-v mz.4.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodriguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 260, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.*

5667-v.mz.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobra é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Rey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A, quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.*

5665-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chinchurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presented en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayoso.*

5664-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Juan Deyá.* 5663-v mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles, Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.*

5662-v.mz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vieytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 241, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.*

5661-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 1 de 1909.— *Pintos y Behrens.* 5660-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Ossacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo ésta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Aroztegui.*

5658-v mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.— *Quintín Mino.*

5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Continuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Braulio Mazzoni.* 5654-v-marzo 2

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 94 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora*, por sí y como apoderado de Flora M. Zamora. 5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.ª en liquidación, calle Nueva Palmira número 59, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho a la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.ª*

5652-v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Rarbe.* 5651-v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Rectin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cia., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido el negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642.v-fb 28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.*

5641.v-fb 28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vázquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse a la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.—Rogelio Galballini.* 5638-v.feb 28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.— Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.13

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos qu por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Rios.* 5636-v.mz.13.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal num. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa número 148 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb 25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.*

5626-v.feb 24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solana Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.*

5621 v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-v.feb.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lestino.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad. —Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días. - Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.*

5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux. — S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo que reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano*

5590-v feb.21.